



**Universidad Autónoma
del Estado de México**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (sede)
Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales**

**PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REINSERCIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA DE MASCULINIDADES**

TRABAJO TERMINAL DE GRADO

Que para obtener el grado de:

MAESTRA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Presenta

GABRIELA FLORES VILLANUEVA

Comité de Tutores(as):

Director(a): Doctora María Viridiana Sosa Márquez

Co-director(a): Doctora Norma Baca Tavira

Tutor(a): Doctor Víctor Manuel Aguilar Corona.

**Este trabajo fue realizado gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**

Toluca, Estado de México, noviembre del 2025.



ÍNDICE

Problematización con perspectiva de género	3
Justificación	5
Preguntas que guían el estudio	8
Objetivos general y específicos	9
C1. Marco Conceptual: categorías centrales	10
C2. Marco Normativo	23
C3. Diagnóstico	27
Metodología	27
Resultados	31
Precisión de problema central: árbol de problema y objetivos	82
C4. Diseño, análisis y ejecución de estrategia de intervención	85
Ejecución	93
Conclusiones	99
Anexos	101
Referencias bibliográficas	106

Problematización con perspectiva de género.

El presente trabajo terminal de grado se realizó considerando las experiencias de vida en reclusión de 26 varones que se encuentran en situación de hacinamiento en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle. La información primaria sobre la construcción de masculinidad de estos varones se obtuvo a partir de la aplicación de entrevistas semiestructuradas a estos varones, las cuales fueron llevadas a cabo en dicho lugar, en la etapa de diagnóstico. Esto con la finalidad de tener mayor conocimiento sobre las razones de reclusión y la forma en la que viven su cotidianidad en el centro preventivo. Ello nos permitió conocer el papel que tienen las violencias en la construcción sexo-genérica de los hombres y su visión respecto a la promoción y conocimiento de sus Derechos Humanos.

En el contexto actual, la reinserción social es un tema de importancia que ha sido relegado. Sin embargo, para entender la reinserción social, es necesario considerar el significado de la existencia de un Estado de Derecho. Este concepto debe ser considerado como un principio de gobernanza que señala la obligatoriedad de que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, así como el Estado mexicano, se sujeten a las leyes que se promulgan con igualdad e independencia, tomando en cuenta la compatibilidad con las normas y principios internacionales de Derechos Humanos.

Se plantea que la correcta aplicación del Sistema Preventivo y de Reinserción Social, conjuntamente con el respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los varones privados de la libertad en los Centros Preventivos y de Reinserción Social del Estado de México, reduce significativamente la probabilidad de reincidencia delictiva y facilita su reinserción efectiva a la sociedad.

Los Derechos Humanos son universales y su aplicabilidad es obligatoria para todos los miembros de la sociedad, sin importar su naturaleza. Las personas privadas de la libertad, como todas las personas, cuentan con estos Derechos Humanos, de la misma manera que cualquier otro miembro de la sociedad. Sin embargo, en la realidad, no gozan plenamente de ellos.

Los distintos órganos gubernamentales, asociaciones e incluso legislaciones consideran que las personas privadas de la libertad deberían tener garantizado el valor de la dignidad humana y de los derechos y libertades fundamentales,

reconocidos por el sistema interamericano y por los demás sistemas de protección internacional de los derechos humanos.

El objetivo de este trabajo terminal de grado consistió en conocer la situación de los varones privados de la libertad en el centro de Tenango del Valle, así como saber si se aplica el sistema de prevención y reinserción social en algunos de los centros penitenciarios de varones en hacinamiento del estado de México y su relación con el ejercicio de su masculinidad en este entorno.

Mediante un voluntariado se tuvo acceso al Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango de Valle, donde se realizaron entrevistas semiestructuradas a 26 varones privados de la libertad. Los datos obtenidos permitieron analizar las diversas masculinidades que emergen dentro del hacinamiento y que se derivan por las condiciones de convivencia dentro del penal.

Estas entrevistas mostraron resultados importantes relacionados con las violencias normalizadas por estos varones, principalmente la intragénero, reconociendo que estas perpetúan diversas dicotomías masculinas que rigen su vida dentro de la cárcel. La prisión no es entonces un ente físico neutral, sino un lugar de hacinamiento que resguarda a personas que han realizado una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal, pero que las impacta de diversas maneras. A partir de lo anterior se identifica una violencia intragénero normalizada por ellos, a causa de la reproducción social de la violencia, como forma de construcción de su masculinidad.

En las prácticas profesionales en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) se tuvo también la oportunidad de llevar a cabo la estrategia de intervención con varones privados de la libertad de diversos centros de la entidad mexiquense. Las actividades desempeñadas incluían el acompañamiento al personal de la Comisión de los Derechos Humanos a los diversos centros -incluido el de Tenango del Valle- donde se pudieron impartir talleres sobre género a estos varones, además de conocer la deficiente puesta en práctica del sistema de prevención y reinserción social, básicamente por el desconocimiento de los reclusos de sus derechos.

Justificación.

El trabajo terminal de grado surge de la necesidad de analizar y visibilizar la problemática que enfrentan los varones privados de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle, Estado de México, en relación con la construcción de sus masculinidades y el desarrollo de conductas violentas dentro del contexto penitenciario. Este estudio resulta particularmente relevante dado que permite comprender cómo la intersección entre el sistema penitenciario, los derechos humanos y las masculinidades impacta en la efectividad de los procesos de reinserción social.

La importancia de este análisis radica en diversos aspectos fundamentales que ameritan un análisis profundo y sistemático. En primer lugar, existe una clara deficiencia en la aplicación del Sistema Preventivo y de Reinserción Social, establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el sistema penitenciario debe organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Sin embargo, la realidad dentro de los centros penitenciarios dista significativamente de estos principios constitucionales.

Los datos estadísticos revelan una problemática alarmante en términos de reincidencia delictiva. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), aproximadamente el 25% de las personas privadas de la libertad en México son reincidentes, lo que sugiere una falla sistémica en los procesos de reinserción social. Esta situación se agrava cuando se considera que, según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2022), el 60% de las quejas recibidas por violaciones a derechos humanos en contextos penitenciarios están relacionadas con la falta de acceso a programas efectivos de reinserción social y condiciones dignas de internamiento.

La construcción y reproducción de masculinidades hegemónicas dentro de los centros penitenciarios representa otro aspecto crucial que justifica esta investigación. Como señala Connell (2003), las masculinidades se construyen y reconstruyen en contextos específicos de poder y dominación. En el caso particular de las instituciones penitenciarias, estas dinámicas se intensifican y pueden derivar en perpetuar ciclos de violencia que dificultan la rehabilitación efectiva. Los estudios de Bourdieu (2000) sobre la dominación masculina cobran especial relevancia en este contexto, donde

se señala que las estructuras de poder y las jerarquías sociales se reproducen y refuerzan en condiciones de encierro.

La metodología para llevar a cabo el estudio adopta un enfoque cualitativo, basado en entrevistas semiestructuradas y observación participante. Ello permite una comprensión de las experiencias vividas por los varones privados de la libertad, en especial con respecto a la construcción y ejercicio de su masculinidad, sus interacciones con el sistema penitenciario y los obstáculos que enfrentan en su proceso de reinserción social.

Se espera que los hallazgos de esta investigación contribuyan al diseño e implementación de intervenciones más efectivas que consideren la dimensión de género y las masculinidades como elementos centrales del proceso de rehabilitación y reinserción social de estos sujetos. Además, se busca proporcionar elementos para la capacitación y sensibilización del personal penitenciario en temas de género y derechos humanos.

La relevancia social de este trabajo se extiende más allá del ámbito penitenciario. La comprensión de cómo se construyen y reproducen las masculinidades en contextos de privación de la libertad puede contribuir a generar estrategias más amplias de prevención de la violencia y promoción de masculinidades positivas en la sociedad en general.

Los sujetos de estudio son varones privados de la libertad (PPL) en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle, Estado de México, quienes se encuentran cumpliendo sentencias por la comisión de delitos. Algunos de ellos están en proceso de reinserción a la sociedad, mientras que otros enfrentan sentencias prolongadas que podrían mantenerlos en prisión de por vida.

La idea es visibilizar y analizar la situación de los varones privados de la libertad que se encuentran en hacinamiento, a la par de identificar las causas por las que estos hombres ejercen y han ejercido prácticas violentas y machistas, y cómo estas pueden afectar su reinserción a la sociedad.

El trabajo se basa en los relatos de propia voz de los PPL, con el fin de conocer sus experiencias y percepciones sobre las prácticas que se ven obligados a adoptar dentro del centro penitenciario para sobrevivir. Esto permite evaluar si estas prácticas son adecuadas para una buena reinserción social después del cumplimiento de las penas y si el sistema preventivo y de reinserción social se está aplicando de acuerdo con lo establecido por la ley.

La idea que subyace es que las conductas violentas relacionadas con la construcción y reproducción de la masculinidad de los varones privados de su libertad afectan negativamente la correcta aplicación del Sistema Preventivo y de Reinserción Social, lo que a su vez impide el respeto irrestricto a sus derechos humanos y aumenta la probabilidad de reincidencia delictiva, obstaculizando así una reinserción efectiva en la sociedad.

Preguntas que guían el trabajo terminal de grado.

Pregunta general.

¿Cuál es la situación que viven los varones privados de su libertad en el centro penitenciario de Tenango del Valle, la forma en la que la violencia forma parte de esta cotidianidad, y su impacto en la aplicación del Sistema Preventivo y de Reinserción Social?

Preguntas específicas.

1. ¿Cómo influye el desarrollo de la masculinidad hegemónica dentro del Centro Preventivo en la reconstrucción de conductas violentas y machistas en los varones privados de la libertad?
2. ¿Cuál es la influencia de las conductas violentas que viven los varones privados de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle en la aplicación del Sistema Preventivo y de Reinserción Social?
3. ¿Cuáles son las deficiencias en la aplicación del Sistema Preventivo y de Reinserción Social que impiden una efectiva rehabilitación y garantía de derechos humanos de los varones privados de la libertad?

Objetivos.

Objetivo general.

El objetivo de este trabajo terminal de grado pretende identificar la situación de los varones privados de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle, así como saber si se aplica el sistema de prevención y reinserción social en algunos de los centros penitenciarios de varones en hacinamiento del estado de México y su relación con el ejercicio de su masculinidad en este entorno.

Objetivos específicos.

1. Identificar las diversas situaciones cotidianas de la vida de los varones privados de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle, relacionadas con la construcción y ejercicio de su masculinidad.
2. Conocer las deficiencias en la aplicación del Sistema Preventivo y de Reinserción Social en los centros del estado de México que impiden una efectiva rehabilitación y reinserción social de los varones privados de la libertad.
3. Analizar cómo el desarrollo de la masculinidad hegemónica dentro del Centro Preventivo de Tenango del Valle influye en su reincidencia en conductas delictivas y en una deficiente aplicación del Sistema Preventivo y de Reinserción Social.

C1. Marco conceptual: categorías centrales-

Los fundamentos teóricos sobre masculinidades en el sistema penitenciario se asientan en las contribuciones seminales de varios autores. Foucault (1975) estableció las bases conceptuales al analizar cómo las prisiones funcionan como instrumentos de poder que transforman a los individuos mediante mecanismos disciplinarios. Su perspectiva revela que los centros penitenciarios, lejos de rehabilitar, frecuentemente exacerban las manifestaciones problemáticas de la masculinidad hegemónica.

Connell (2003) aportó el marco conceptual sobre la construcción de masculinidades en contextos de poder, demostrando que la masculinidad no es una categoría fija sino una configuración de prácticas que se modifican según el contexto. Esta perspectiva permite comprender cómo las condiciones de encierro influyen en la forma en que los varones construyen y expresan su masculinidad.

Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 18 los cinco pilares de la Reinserción Social, que son:

1. El trabajo.
2. La capacitación para el trabajo.
3. La educación.
4. La salud.
5. El deporte.

Estos pilares tienen como objetivo servir de base para la rehabilitación social del sentenciado o sentenciada. El sistema penal, como modelo preventivo, busca evitar la desadaptación social en el procesado, y como modelo correctivo, pretende lograr la reinserción social del sentenciado.

La prevención del delito implica acciones conjuntas entre el gobierno y la ciudadanía para diseñar y ejecutar políticas integrales que promuevan estrategias encaminadas a prevenir comportamientos ilícitos y fomentar la integración familiar y social, así como la readaptación de las personas privadas de su libertad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2024), a través de su Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, busca validar seis derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, que se resumen de la siguiente manera:

1. Los relacionados con la situación jurídica de los internos.

2. Los que garantizan una estancia digna y segura en prisión, es decir, su integridad física y moral.
3. Los que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas.
4. Los que garantizan la vinculación social del interno.
5. Los que garantizan el mantenimiento del orden y la aplicación de sanciones.
6. Los de grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias.

Según Goffman (1970), la estructura de una organización está diseñada para controlar el entorno y estabilizar sus instituciones, protegiéndolas de influencias externas. Sin embargo, la prisión, más que una forma física, es un lugar simbólico de violencia que vincula las relaciones de género, raza y riqueza con la segregación, determinada por conflictos externos e internos. Esto no califica para la rehabilitación penitenciaria y del exilio (García-Borés, 1995). La asignación de un espacio creado para controlar a la población, como lo es la prisión, debe ayudar a los prisioneros a rehabilitarse y dejar atrás las diversas formas de manifestación de la masculinidad hegemónica.

La revisión de la literatura reciente muestra una evolución significativa en el campo. Bergman y Azaola (2023) documentaron las condiciones actuales del sistema penitenciario mexicano, revelando que el 45% de los centros presentan sobrepoblación crítica, lo que impacta la calidad de vida y las posibilidades de implementar programas efectivos de reinserción social.

Zepeda Lecuona (2023) dirigió un estudio longitudinal que demostró menores tasas de reincidencia en personas que participaron en programas integrales de reinserción social. Núñez Noriega y Espinoza Cid (2023) analizaron las dinámicas de poder y la construcción de masculinidades en centros penitenciarios, documentando patrones específicos de comportamiento que emergen como respuesta a las condiciones de encierro.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2024) presentó un diagnóstico que destaca la persistencia de violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales, señalando que solo el 30% de los centros cumplen con los estándares mínimos establecidos en las Reglas Nelson Mandela.

El campo presenta varios debates teóricos significativos que enriquecen la comprensión del fenómeno estudiado. Zepeda Lecuona y Pérez García (2023) cuestionan la compatibilidad entre los objetivos de seguridad y rehabilitación en el

sistema penitenciario actual. Salazar Ugarte y González Placencia (2024) exploran la tensión entre garantizar condiciones dignas de reclusión y mantener el carácter punitivo de la pena.

Alvarado Mendoza y Moloeznik (2023) plantean dudas sobre la efectividad de los modelos actuales de clasificación y tratamiento penitenciario. Arteaga Botello y Bernal Ramírez (2024) analizan el papel de la educación y el trabajo en la reinserción social. Torres Falcón y Hernández Bringas (2023) examinan la relación entre masculinidad hegemónica y violencia institucional.

Antes de proseguir, considero importante presentar algunos conceptos y categorías de estudio clave que sustentan este trabajo, los cuales se presentan a continuación:

Masculinidades: expectativas y normas sociales que definen lo que significa ser hombre en una sociedad determinada (Connell, 1995, p. 20). Las masculinidades pueden influir en la forma en que los varones se comportan y se relacionan con los demás, y pueden también influir en su capacidad para participar en programas de reinserción social y para reintegrarse en la sociedad de manera efectiva.

Reinserción social: proceso de integración de una persona que ha sido privada de libertad en la sociedad, con el objetivo de que se convierta en un miembro productivo y responsable de la comunidad (Andrews y Bonta, 2018, p. 12). La reinserción social implica no solo la liberación de la persona, sino también su reintegración en la sociedad a través de programas y servicios que le permitan desarrollar habilidades y competencias para una vida independiente y responsable.

Perspectiva de género: comprensión de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en la sociedad, y cómo estas diferencias y desigualdades afectan las oportunidades y los resultados de las personas (Connell, 1995, p. 15). La perspectiva de género es fundamental para entender las necesidades y desafíos específicos que enfrentan los varones en el sistema penitenciario.

Sistema penitenciario: red de instituciones y programas que se encargan de la custodia y rehabilitación de personas que han sido condenadas a prisión (Foucault, 1975, p. 10). El sistema penitenciario tiene como objetivo principal la rehabilitación y reinserción social de los reclusos, aunque en la práctica, a menudo se enfoca más en la custodia y el castigo.

Violencia institucional: violencia y abuso de poder que se ejerce por parte de las instituciones y los funcionarios del sistema penitenciario hacia los reclusos (Calveiro,

2022, p. 5). La violencia institucional puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de los reclusos.

Derechos humanos: derechos fundamentales que son inherentes a todos los seres humanos, sin importar su nacionalidad, raza, género, religión o estatus social (Naciones Unidas, 1948, art. 1). Los derechos humanos son fundamentales para garantizar la dignidad y el bienestar de los reclusos.

Género y masculinidad: la relación entre género y masculinidad es compleja y multifacética (Connell, 1995, p. 25). La masculinidad se construye socialmente a través de normas y expectativas que definen lo que significa ser hombre en una sociedad determinada, y así es como se relaciona con el género que refiere a una construcción social del significado de ser mujer.

Modelos de reinserción social: existen diferentes modelos de reinserción social que se enfocan en la rehabilitación y reintegración de personas que han sido privadas de libertad (Cullen & Gendreau, 2020, p. 110). Algunos de los modelos más comunes incluyen el modelo de tratamiento, el modelo de rehabilitación y el modelo de reintegración social.

Programas de reinserción social: son diseñados para ayudar a los reclusos a desarrollar habilidades y competencias para una vida independiente y responsable (Andrews & Bonta, 2018, p. 15). Los programas de reinserción social pueden incluir educación, capacitación laboral, terapia y apoyo psicológico, entre otros.

Evaluación de la reinserción social: la evaluación de la reinserción social se refiere al proceso de medir la efectividad de los programas y servicios de reinserción social en lograr sus objetivos (Cullen & Gendreau, 2020, p. 120). La evaluación de la reinserción social es fundamental para identificar áreas de mejora y para asegurarse de que los programas y servicios sean efectivos en lograr sus objetivos.

En resumen, estos conceptos y categorías clave contribuirán a entender el desarrollo y los análisis que se harán en el presente estudio.

Masculinidades y poder en el contexto penitenciario.

Resulta fundamental analizar el desarrollo teórico del concepto de masculinidades, particularmente en contextos latinoamericanos. Esta revisión destaca cómo las teorías sobre género y masculinidad han evolucionado desde perspectivas esencialistas hacia comprensiones más fluidas y contextuales, reconociendo la diversidad de expresiones masculinas y su relación con estructuras de poder más amplias.

Para ello analizamos *¿Qué es ser hombre?* El sustantivo propio "hombre" proviene del latín *homo*, *homīnis*, y se refiere de manera general al ser animado racional, sea varón o mujer, que forma parte de la especie humana. En este sentido, la palabra es empleada como sinónimo de ser humano, especie humana u *Homo sapiens* (Isidore, 2009).

La identidad masculina es una construcción psicosocial que consta de dos procesos simultáneos. El primero de ellos es un hiperdesarrollo del yo exterior, es decir, aquel que pretende hacer, lograr y actuar. Mientras que el segundo de ellos está representado por una represión de la esfera emocional, es decir, los varones también construyen su identidad oponiéndose a lo femenino, a través de la socialización de género diferenciada (Badinter, 1993).

Existen diversos modelos de ser hombre, los cuales son tan antiguos como la misma cultura, y acompañan a la humanidad desde la aparición de sus representaciones simbólicas (Alvarado, 2013). Campbell (2008) enumeró ocho arquetipos viriles en su libro "El héroe con mil caras", los cuales están profundamente arraigados en los mitos y leyendas de diferentes culturas.

Gran parte de estos arquetipo se encuentran vinculados con las conductas violentas. En este sentido, la violencia machista se puede entender como una violación de los derechos humanos a través de la violencia que se ejerce contra otros varones en reclusión. Esta violencia consiste en un abuso constante y reiterado de uno o un grupo de varones que afecta los derechos humanos de los otros, e incide directamente en sus cuerpos y su libertad de múltiples formas.

La construcción de la identidad masculina es un tema complejo y multifacético que ha sido estudiado por diversos autores y disciplinas. En este sentido, es importante destacar que la identidad masculina no es algo inherente o natural, sino que es una construcción psicosocial que se forma a través de la socialización y la interacción con el entorno. Es importante que, así como identificamos los comportamientos

masculinos y patriarcales que los varones tienen en reclusión, también conozcamos otras conductas que pueden estarse presentando en estos espacios.

Según Badinter (1993), la identidad masculina se construye a través de dos procesos simultáneos: el hiperdesarrollo del yo exterior y la represión de la esfera emocional. Esto significa que los varones son socializados para ser fuertes, independientes y dominantes, lo que puede llevar a una represión de las emociones y una dificultad para expresar sentimientos y vulnerabilidades.

Por otro lado, los arquetipos viriles son una parte importante de la construcción de la identidad masculina. Según Campbell (2008), existen ocho arquetipos viriles, como ya se dijo antes, que están profundamente arraigados en los mitos y leyendas de diferentes culturas. Estos arquetipos pueden influir en la forma en que los varones se perciben a sí mismos y su lugar en el mundo.

Sin embargo, la construcción de la identidad masculina también puede tener un lado oscuro. La violencia machista es un problema grave que puede tener consecuencias devastadoras para las personas que la sufren. En el contexto de la prisión, la violencia machista puede ser una forma de ejercer poder y control sobre otros varones.

En este sentido, es importante destacar la importancia de la deconstrucción de las masculinidades en prisión. Según Butler (2002), la deconstrucción aplicada al género puede ayudar a entender la artificialidad del género y realizar un desplazamiento en las prácticas corporales. Esto puede ser especialmente importante en el contexto de la prisión, donde los varones pueden estar más propensos a adoptar comportamientos masculinos tradicionales como una forma de supervivencia.

En conclusión, la construcción de la identidad masculina requiere una comprensión profunda de los procesos psicosociales y culturales que la influyen, y para poder deconstruirla en prisión hay que conocerla, ya que puede ser una herramienta importante para promover la salud y el bienestar de los varones en reclusión, y para reducir la violencia machista en estos contextos.

A continuación se presentan tablas que muestran causas de violencias, a tomar en cuenta para el estudio de las masculinidades en prisión:

Tabla 1. Violencia en prisión.

Características que permiten que se propague la violencia en prisión.	
1.	La concentración de una elevada proporción de individuos con antecedentes violentos (reincidentes).
2.	La infraestructura con carencias y con servicios y equipamiento de seguridad inadecuado o no adaptado.
3.	Los recursos humanos inadecuados, con elevadas proporciones de funcionarios con escasa preparación, capacitación y motivación para realizar el trabajo y con débiles sistemas de supervisión y evaluación.
4.	Los problemas de transparencia, visibilización y rendición de cuentas que impiden identificar las desviaciones e irregularidades que ocurren en el interior de los centros penitenciarios.

Fuente: Elaboración propia basada en Carranza (2012).

En la primera tabla (Tabla 1) se muestran las características que hacen que las violencias se reproduzca en entornos de reclusión (Carranza, 2012), en donde el hacinamiento, las carencias y el ejercicio de la autoridad resaltan.

Tabla 2. Causas que generan violencia en prisión.

Condiciones que generan la violencia en prisión.	
1.	Prisiones con serios problemas de infraestructura, hacinamiento, personal no capacitado y violencia carcelaria.
2.	Gobiernos, políticas y sistemas penales que favorecen el aumento de la población privada de libertad con mayor tiempo de reclusión, lo que aumenta la presión en dichas instituciones y por consiguiente aumento de la violencia.
3.	Sistemas de información débiles, poco fiables e incompletos.
4.	Escasa y débil investigación existente basada en estudios de caso o estudios comparativos descriptivos.

Fuente: Elaboración propia con base en Bergman y Azaola (2023) "Diagnóstico del sistema penitenciario mexicano: condiciones actuales y perspectivas de transformación", Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

La siguiente tabla (Tabla 2) presenta algunas de las causas que se esbozan como generadoras de violencia en los centros de reclusión, de acuerdo con Bergman y Azaola (2023), como son algunos de los ya mencionados en la tabla 1, además de aumento de penas, sistemas de justicia e información deficientes.

Tabla 3. Varones victimarios.

Varones victimarios o maltratadores	
Clasificación de Gottman y cols. (1995).	Realizada en contexto de laboratorio, en donde se encontraron dos tipos de victimarios en función de su respuesta cardíaca diferencial ante una discusión, rescatando a los victimarios de tipo 1 (cobra), con un tipo de violencia instrumental; y victimarios de tipo 2 (pitbull), en los que se observa una violencia impulsiva.
Clasificación de Holtzworth-Munroe y Stuart (1994).	<p>Para realizar su clasificación de los victimarios, se centran en su funcionamiento psicológico, la extensión de la violencia y la gravedad de las conductas violentas. De esta manera se establecen tres tipos de maltratadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limitados al ámbito familiar. 2. Borderline/disfóricos: Son individuos que manifiestan inestabilidad emocional severa, características del trastorno límite de personalidad, con marcada impulsividad, miedo al abandono y oscilaciones extremas en sus estados de ánimo. Presentan niveles moderados a altos de violencia principalmente dirigida a familiares, aunque pueden mostrar agresión fuera del entorno doméstico. Suelen tener historias personales de abuso y trauma, y frecuentemente presentan síntomas depresivos y ansiosos junto con dificultades para regular sus emociones. 3. Violentos en general/antisociales

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en Echeburúa, E. y Amor, P.J. (2016) "Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico?", *Terapia Psicológica*, 34(1), 31-40.

Finalmente, en la tabla 3 se muestran tipologías de los varones victimarios, con presencia de violencias diferenciales. Los estigmas, etiquetas y estereotipos de género son factores sociales que pueden hacerle difícil a víctimas de maltrato que denuncien las agresiones, y más cuando son varones, ya que su masculinidad y

autopercepción de hombre puede ser afectada ante la sociedad y entonces eligen seguir siendo violentados o violentadores.

Como ya se ha mencionado anteriormente, existen en la normatividad de los espacios de reclusión, programas de reinserción y readaptación social que buscan apoyar a las personas privadas de su libertad para que al salir de prisión puedan reintegrarse en la sociedad de una manera positiva. Sin embargo, las etiquetas asignadas a los varones como violentadores dificultan esta reinserción.

En los últimos años, el Estado mexicano ha presentado diversas reformas en su sistema jurídico. Una de las de mayor importancia fue la reforma constitucional en materia de justicia penal del 18 de junio de 2008, modificando diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Es por ello que consideramos importante recordar en todo momento que la perspectiva de género no solo es necesaria en casos relativos a mujeres. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha destacado que lo fundamental no es el género de las personas que participan en la controversia, sino la verificación y reconocimiento de una posible situación de poder o contexto de desigualdad basado en el sexo, las funciones del género o la orientación sexual (Tabla 4).

Tabla 4. Juzgar con perspectiva de masculinidades.

Características de las partes.	Variable o característica.
	Sexo y, en su caso, identidad de género, orientación sexual de las partes.
	Situación conyugal o situación familiar de las partes.
	Edad de las partes.
	Condición económica.
	Características étnicas de las partes
	Escolaridad.
	Condición de discapacidad.
	Pertenece a un grupo de atención prioritaria.

Fuente: Elaboración propia.

Las jerarquías de poder y mecanismos de control social representan un elemento central en este estudio. Aquí se puede examinar cómo se establecen y mantienen las estructuras informales de autoridad entre internos, el papel de la violencia en la

definición de estas jerarquías, y cómo se relacionan con los sistemas formales de control institucional.

La violencia intragénero como mecanismo de jerarquización merece especial atención, explorando sus manifestaciones específicas en el contexto penitenciario mexicano. Es por ello que analizamos las formas en que la violencia entre varones funcionan no solo como expresión de poder individual sino como sistema organizado de relaciones sociales que refuerza ideales específicos de masculinidad.

Los efectos del hacinamiento en la expresión de masculinidades constituyen otro tema crucial, examinando cómo la sobrepoblación y las condiciones materiales inadecuadas intensifican la competencia por recursos y espacio, generando entornos donde las expresiones extremas de masculinidad se convierten en estrategias de supervivencia y posicionamiento social.

Es relevante entonces también incluir una contextualización histórica sobre el sistema penitenciario mexicano, trazando su evolución desde modelos puramente punitivos hasta la incorporación progresiva de principios rehabilitadores, donde se explora cómo las transformaciones institucionales han reflejado cambios más amplios en la concepción social de la criminalidad, el castigo y la rehabilitación.

La integración de la perspectiva de derechos humanos en el ámbito penitenciario representa otro eje histórico-conceptual esencial. De tal manera examinamos cómo la evolución de los estándares internacionales de derechos humanos ha influido progresivamente en las políticas penitenciarias nacionales, generando tensiones y adaptaciones en la forma de concebir y gestionar los centros de reclusión.

Este marco teórico proporciona sustento para el trabajo posterior, estableciendo conexiones conceptuales y operativas que orientan el análisis empírico. Conocer la situación en la que se encuentran las personas privadas de la libertad, aunado a cómo la violación de derechos humanos fortalece conductas violentas y machistas, se fundamenta en los trabajos de Azaola (2020) y Cruz Sierra (2024), quienes documentan los efectos de la violencia institucional en la construcción de identidades masculinas. En lo referente al desarrollo de masculinidades hegemónicas como obstáculo para la reinserción, el sustento se encuentra en las investigaciones de Connell (2003), Parrini (2020) y Núñez Noriega (2021).

La idea de que una correcta aplicación del Sistema Preventivo y el respeto a los derechos humanos disminuye la reincidencia, encuentra respaldo en los estudios longitudinales de Zepeda Lecuona (2023) y en las investigaciones comparativas de

Rodríguez Menés y Larrauri (2022). Y aquellas investigaciones que relacionan las deficiencias del Sistema Preventivo con la reincidencia son las de Bergman y Azaola (2023), así como el diagnóstico del CIDE sobre la implementación de la reforma penitenciaria. Finalmente, investigaciones sobre el desconocimiento de derechos humanos y la vulnerabilidad de los internos se encuentran fundamentadas en los trabajos de la CNDH (2024) y de Carranza y Vázquez (2023). Asimismo, la falta de capacitación con perspectiva de género del personal, encuentra respaldo en las investigaciones de Montejo (2021) y en los análisis sobre cultura institucional desarrollados por Torres Falcón y Hernández Bringas (2023).

Las teorías que hablan del vínculo entre instituciones y masculinidades muestran que estos fenómenos requieren un abordaje teórico que integre las perspectivas sobre el poder institucional y la construcción social del género en contextos de encierro.

A continuación, se desarrollan las principales contribuciones que permiten comprender estas dinámicas: la teoría de las instituciones totales desarrollada por Goffman (1961) en su obra "Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales" permite comprender cómo los espacios de reclusión transforman las identidades de los sujetos. Los procesos de mortificación del yo que describe el autor implican el despojo sistemático de los roles y referencias identitarias previas al internamiento, generando una ruptura profunda con la vida anterior del individuo.

El análisis de Sykes (1958) en "La sociedad de los cautivos" complementa esta perspectiva al examinar los dolores del encarcelamiento y sus efectos en la construcción de la masculinidad. El autor identifica cinco privaciones fundamentales que experimentan los reclusos, como son libertad, bienes y servicios, relaciones heterosexuales, autonomía y seguridad. Estas carencias generan respuestas adaptativas que frecuentemente implican la exacerbación de ciertos rasgos asociados con la masculinidad hegemónica.

Ahora bien, la perspectiva foucaultiana sobre el poder disciplinario, desarrollada en "Vigilar y Castigar" (1975), proporciona herramientas fundamentales para comprender cómo las instituciones penitenciarias producen determinados tipos de subjetividad. Los mecanismos de vigilancia y control descritos por el autor operan no solo a nivel físico sino también en la construcción de identidades de género específicas.

La producción de subjetividades masculinas en prisión ha sido exhaustivamente analizada por Jewkes (2015) en su investigación "Media and Crime in the Prison Context". La autora examina cómo las representaciones mediáticas de la

masculinidad carcelaria influyen en la forma en que los internos construyen sus identidades, creando un ciclo de retroalimentación entre las expectativas sociales y las performances de género dentro de la institución.

Por otro lado, la cultura carcelaria representa un sistema complejo de códigos, normas y prácticas que emergen de la interacción entre los internos y la institución penitenciaria. Este sistema informal de organización social moldea significativamente la construcción y expresión de las masculinidades en el contexto del encierro, generando dinámicas particulares de poder y adaptación, en donde la violencia es el principal instrumento.

Según el estudio etnográfico de Liebling y Arnold (2012) en "Social Relationships Between Prisoners", los códigos y jerarquías informales en prisión operan como un sistema paralelo al orden institucional formal. Los investigadores documentan cómo las estructuras de poder entre internos se establecen mediante demostraciones de fortaleza física, capacidad de negociación y control sobre recursos escasos, elementos tradicionalmente asociados con la masculinidad hegemónica.

En resumen, los comportamientos masculinos en espacios de reclusión están caracterizados por relaciones jerárquicas y de poder, que se intersectan con la fuerza física-violencia, así como las estrategias de negociación que las personas privadas de la libertad utilizan.

Esta situación en la que viven los varones en centros de reclusión debería estar mediada por una adecuada puesta en práctica de la reinserción social, que tuviera un impacto positivo en los comportamientos de los varones privados de su libertad que se encuentran en centros de readaptación o entre aquellos que salen.

El sistema de prevención y readaptación social está basado en aspectos que a continuación se mencionan. Andrews y Bonta (2018) plantean en su obra "The Psychology of Criminal Conduct" que los programas de reinserción social deben fundamentarse en principios científicos que permitan identificar y abordar los factores que contribuyen al comportamiento delictivo, proponiendo un modelo basado en la evaluación sistemática de riesgos y necesidades criminógenas. La implementación práctica de estos principios ha sido documentada por Cullen y Gendreau (2020) en su investigación sobre programas penitenciarios efectivos. Los autores señalan que la adherencia al tratamiento mejora significativamente cuando las intervenciones consideran las particularidades culturales y las concepciones de masculinidad de los participantes.

Ward y Brown (2019) complementan esta perspectiva desde el Modelo de Vidas Satisfactorias, argumentando que la reinserción social efectiva requiere ir más allá de la simple gestión de riesgos. Su investigación demuestra que los programas más exitosos son aquellos que ayudan a los internos a desarrollar proyectos de vida significativos y constructivos.

De la misma manera, consideramos que el sistema penitenciario, como institución encargada del control y rehabilitación de las personas privadas de libertad, tiene un papel fundamental en la aplicación de la normatividad en materia de reinserción y readaptación de estos. Este papel hasta ahora no ha cumplido con esta demanda. Zaffaroni (2020) argumenta que el sistema penitenciario latinoamericano opera como un mecanismo de control social que reproduce desigualdades estructurales, seleccionando y criminalizando sistemáticamente a los sectores más vulnerables de la sociedad, particularmente a hombres jóvenes de clases populares.

La criminología crítica latinoamericana ha desarrollado un análisis profundo de cómo los sistemas penales de la región reflejan y perpetúan estructuras de desigualdad heredadas del periodo colonial. Esta perspectiva sugiere que cualquier esfuerzo de reforma penitenciaria en la región debe partir de un cuestionamiento profundo de las bases coloniales sobre las que se han construido tanto los sistemas de castigo como las identidades masculinas hegemónicas.

C2. Marco Normativo.

En el análisis del marco normativo actual se ofrece una visión comprehensiva de la legislación que rige el sistema preventivo y de reinserción social en México, examinando las leyes y reglamentos relevantes, así como su consonancia con estándares internacionales y principios constitucionales.

La implementación de los cinco pilares constitucionales (trabajo, capacitación, educación, salud y deporte) requiere un análisis detallado que contraste los mandatos legales con las realidades prácticas y explorar la disponibilidad efectiva de programas en estas áreas, las barreras para su implementación y los resultados observados.

La evaluación de la efectividad de los programas existentes constituye un componente esencial, incorporando estudios empíricos que miden el impacto real de las intervenciones en términos de reducción de la violencia intracarcelaria, preparación para la liberación y prevención de la reincidencia. Este análisis debe considerar factores como la calidad de implementación, la adaptación a necesidades específicas y la continuidad post-liberación. Las perspectivas innovadoras como la justicia restaurativa y el trabajo con nuevas masculinidades representan enfoques emergentes que merecen consideración especial.

La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluyendo las masculinidades, es un tema fundamental en el ámbito internacional y nacional. A continuación, se presentan los principales instrumentos normativos que rigen esta materia.

Marco normativo internacional.

En el ámbito internacional, existen varios instrumentos que protegen los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluyendo las masculinidades. Algunos de los instrumentos más relevantes son:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984).
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) (2015).

Estos instrumentos establecen principios fundamentales para el tratamiento de las personas privadas de libertad, incluyendo la dignidad, la no discriminación y la protección contra la tortura y el maltrato.

Marco normativo nacional.

En México, la Constitución Política establece los principios fundamentales para la protección de los derechos humanos, incluyendo los derechos de las personas privadas de libertad. Algunas de las leyes y normas que rigen esta materia son:

- Ley Nacional de Ejecución Penal (2016).
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (2012).
- Ley General de Víctimas (2013).

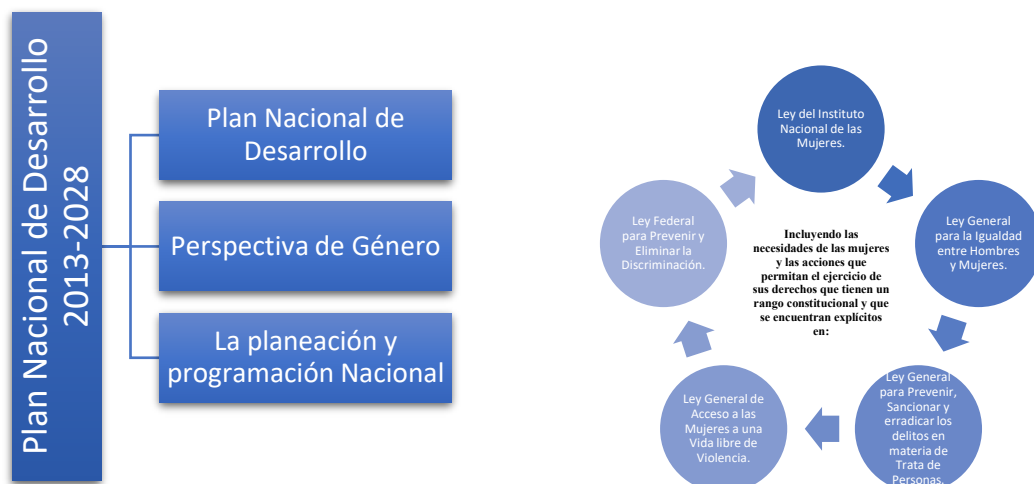
Estas leyes y normas establecen los principios y procedimientos para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluyendo las masculinidades.

Los hombres en prisión enfrentan desafíos específicos en cuanto a su salud mental y física, y son vulnerables a la violencia y el abuso. Es fundamental que se protejan sus derechos humanos y se promuevan programas de rehabilitación y reinserción social que tengan en cuenta sus necesidades específicas.

Algunos de los derechos humanos que deben ser protegidos en el contexto de las masculinidades en prisión son:

- Derecho a la dignidad y la integridad física y mental
- Derecho a la no discriminación y la igualdad de oportunidades
- Derecho a la salud y la atención médica
- Derecho a la educación y la capacitación
- Derecho a la reinserción social y la rehabilitación

Es importante que se desarrollen políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la no discriminación, y que se protejan los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluyendo las masculinidades.



Fuente: Elaboración propia.

La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad es un tema fundamental en el ámbito nacional y estatal. A continuación, se presentan los principales instrumentos normativos que rigen esta materia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios fundamentales para la protección de los derechos humanos, incluyendo los derechos de las personas privadas de libertad. Algunos de los artículos relevantes son:

- Artículo 4: Establece la igualdad entre el varón y la mujer ante la ley.
- Artículo 20, inciso B: Reconoce derechos fundamentales de las personas imputadas, incluyendo la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y la apelación.

La Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) busca asegurar que se cumplan los cinco ejes constitucionales de reinserción social: trabajo, capacitación, educación, salud y deporte. Esta ley reconoce que las personas privadas de libertad conservan todos los derechos previstos en la Constitución y Tratados Internacionales, excepto los específicamente restringidos por la sentencia.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) realiza anualmente un Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que evalúa seis categorías de derechos fundamentales:

1. Situación jurídica de los internos
2. Condiciones para una estancia digna y segura
3. Desarrollo de actividades productivas y educativas
4. Vinculación social

5. Mantenimiento del orden y aplicación de sanciones

6. Atención a grupos especiales (indígenas, adultos mayores, enfermos psiquiátricos, etc.)

Este diagnóstico evidencia deficiencias en la aplicación y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, independientemente de su edad o género.

Los hombres en prisión enfrentan desafíos específicos en cuanto a su salud mental y física, y son vulnerables a la violencia y el abuso. Es fundamental que se protejan sus derechos humanos y se promuevan programas de rehabilitación y reinserción social que tengan en cuenta sus necesidades específicas.

Algunos de los derechos humanos que deben ser protegidos en el contexto de las masculinidades en prisión son:

- Derecho a la dignidad y la integridad física y mental
- Derecho a la no discriminación y la igualdad de oportunidades
- Derecho a la salud y la atención médica
- Derecho a la educación y la capacitación
- Derecho a la reinserción social y la rehabilitación

Marco normativo estatal.

En el Estado de México, existe un programa que busca contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva mediante la consolidación de los procesos de prevención, readaptación y reinserción social de las personas privadas de libertad. El objetivo de este programa es garantizar a los individuos privados de su libertad los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte.

Es importante destacar que la reinserción social es una obligación del Estado y que los sistemas penitenciarios deben ofrecer a los internos seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, con el propósito de que las personas sancionadas con reclusión y puestas en libertad eviten la reincidencia de actos ilícitos.



Universidad Autónoma
del Estado de México

C3. Diagnóstico.

Una vez establecidas las bases que guían el trabajo terminal de grado -teórico y normativo- pudimos llevar a cabo un diagnóstico actualizado de la situación que viven varones privados de la libertad en el centro de readaptación social de Tenango del Valle, condiciones que resulta fundamental conocer para contextualizar la investigación.

El objetivo de ello consistió en contar con datos concretos sobre aspectos de la vida cotidiana de estos varones, como hacinamiento, acceso a servicios básicos, atención médica, alimentación y condiciones sanitarias, basados en informes recientes de organismos oficiales y organizaciones independientes.

Métodología.

El marco teórico desarrollado sugiere la necesidad de un abordaje metodológico cualitativo, ya que el interés es conocer la vivencia de los varones reclusos, en donde conocer su sentir y su experiencia al respecto es el objetivo. Además de la comprensión de las dinámicas de género en este entorno.

La selección de informantes debe considerar no solo a las personas privadas de libertad sino también al personal penitenciario, familiares y otros actores relevantes del sistema. Este enfoque multinivel permitirá triangular perspectivas y desarrollar una comprensión más integral de las interacciones entre masculinidades, derechos humanos y reinserción social.

Los instrumentos de recolección de datos deben diseñarse considerando la sensibilidad del tema y las particularidades del contexto penitenciario. De manera que las guías de entrevista abordan temas como experiencias de masculinidad, percepciones sobre derechos humanos y participación en programas de reinserción, adaptados a las características socioculturales de la población estudiada.

El estudio se basa en la metodología cualitativa, que busca una respuesta subjetiva y descriptiva a la relación entre individuos. En este caso, se busca comprender las experiencias y vivencias de los hombres privados de su libertad en el contexto del sistema penitenciario mexicano. Según Monje (2011), la investigación cualitativa



consiste en la observación que sirve para recopilar datos no numéricos, y se suelen determinar o considerar técnicas cualitativas todas aquellas distintas al experimento, es decir, entrevistas, grupos de discusión o técnicas de observación y observación participante, entre otras.

Así, aborda la compleja interrelación entre masculinidades, violencia y procesos de reinserción social en un contexto del sistema penitenciario mexicano, específicamente en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle, Estado de México. El estudio se fundamenta en la necesidad de comprender cómo las estructuras institucionales, las dinámicas sociales y las experiencias individuales confluyen en la construcción y reconstrucción de identidades masculinas en espacios de reclusión.

Estas entrevistas se sustentan en un paradigma interpretativo-constructivista que reconoce la naturaleza socialmente construida de la realidad y la importancia de comprender los fenómenos desde la perspectiva de los actores sociales (Berger & Luckmann, 1966). Este posicionamiento epistemológico fundamenta la elección de un enfoque cualitativo como estrategia metodológica principal, permitiendo acceder a las dimensiones subjetivas e intersubjetivas de la experiencia carcelaria y su impacto en la configuración de masculinidades.

El diseño cualitativo implementado se caracteriza por su flexibilidad y capacidad de adaptación a las particularidades del contexto penitenciario, permitiendo incorporar ajustes metodológicos conforme avanza el proceso de investigación. Esta flexibilidad resulta fundamental dado el carácter dinámico y complejo de las relaciones sociales en espacios de reclusión, donde las condiciones de acceso y recolección de información pueden variar significativamente.

La fundamentación teórico-metodológica del estudio se nutre de diversas tradiciones de investigación cualitativa, incluyendo elementos de la etnografía institucional (Goffman, 1961), el interaccionismo simbólico (Blumer, 1969) y la teoría fundamentada (Glaser & Strauss, 1967). Esta integración de perspectivas permite abordar tanto las dimensiones estructurales como las interaccionales del fenómeno estudiado, reconociendo la importancia de analizar cómo las prácticas

institucionales y las experiencias individuales se entrelazan en la construcción de masculinidades dentro del contexto carcelario.

La temporalidad del estudio contempla un periodo de recolección de datos de seis meses, durante los cuales se realizó un seguimiento sistemático de las dinámicas institucionales y las experiencias de los participantes. Esta delimitación temporal responde a consideraciones prácticas y metodológicas, permitiendo captar tanto patrones rutinarios como eventos significativos en la vida institucional del centro penitenciario.

Las limitaciones metodológicas identificadas incluyen restricciones en el acceso a ciertas áreas y momentos de la vida institucional, posibles sesgos en las narrativas de los participantes debido a la naturaleza sensible de la temática, y las limitaciones propias del sistema penitenciario para la implementación de estrategias de recolección de datos. Estas limitaciones se abordan mediante estrategias de triangulación y validación que buscan fortalecer la credibilidad de los hallazgos.

El diseño metodológico incorpora una perspectiva de género transversal que reconoce la importancia de analizar cómo las construcciones de masculinidad se entrelazan con relaciones de poder, violencia y resistencia en el contexto penitenciario. Esta perspectiva guía tanto el diseño de instrumentos como el análisis de datos, permitiendo visibilizar las dimensiones generizadas de la experiencia carcelaria.

La metodología cualitativa permitió profundizar en las causas de los fenómenos sociales, es decir, estudiar a los varones privados de la libertad a partir de lo que dicen y hacen en el escenario social y cultural, así como a abogados públicos y/o privados de los detenidos, y a varones que estuvieron privados de la libertad, pero al momento de la entrevista estaban fuera del centro de readaptación.

La información que ellos proporcionaron permitió conocer sus vivencias en el complejo mundo de la reclusión, sus experiencias diarias con respecto a la garantía de sus derechos sociales básicos, así como la aplicación y efectividad de los programas para la reinserción y los motivos por los cuales el Sistema Preventivo y de Reinserción Social está o no funcionando.

Se plantea el diseño y aplicación de entrevistas semiestructuradas, como la mejor manera para obtener los datos necesarios, que fungen como evidencia de la realidad social que se busca conocer. Una entrevista de estas características requiere de una preparación previa y control de los principales temas y variables a tratar, pero deja una parte para la improvisación, fluyendo en una conversación natural, mediante la cual se obtienen datos relevantes para el desarrollo del proyecto de investigación.

La información obtenida con la aplicación de estas entrevistas se sistematizó, procesó y analizó. Se realizó un análisis de contenido que se presenta en el siguiente apartado, en el cual va desencadenándose la información obtenida en cada sesión de entrevista, esto es, se identificaron diversos significados de procesos patriarcales y machistas de socialización, los aprendizajes de la masculinidad de estos varones, y las formas en que actúan, cómo lo enfrentan y por qué determinan ejercer violencia.

En este caso se consideró la delimitación geográfica como elemento fundamental para la operacionalización de las variables. En este sentido, resulta imperativo especificar que se presenta información de dos ámbitos, uno de ellos se circunscribe al Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle (26 entrevistas a varones privados de la libertad), y el otro se refiere a información recabada en los distintos centros preventivos y de reinserción social del estado de México .

Muestreo y participantes.

La estrategia de muestreo implementada se fundamenta en metodología cualitativa, con principios de muestreo teórico y por conveniencia. La selección de participantes siguió un proceso iterativo guiado por el desarrollo conceptual emergente, permitiendo ajustar los criterios de selección conforme avanzaba la investigación.

Los criterios de inclusión para la selección de participantes se definieron considerando múltiples dimensiones relevantes para el estudio, que incluyen: ser varón mayor de edad, estar privado de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle, tener capacidad para proporcionar

consentimiento informado, disposición para participar voluntariamente y encontrarse en diferentes etapas del proceso penal o de cumplimiento de sentencia. La determinación del tamaño muestral se basó en el principio de saturación teórica, alcanzando un total de 26 participantes directos, número que se consideró suficiente al observar que la incorporación de nuevos casos no aportaba información sustancialmente diferente para las categorías de análisis establecidas.

El diseño de instrumentos para la recolección de datos se fundamentó en un proceso sistemático de construcción y validación que aseguró su pertinencia y efectividad para captar la información requerida. Las entrevistas semiestructuradas se diseñaron considerando dimensiones teóricas relevantes y aspectos emergentes del trabajo de campo preliminar.

Resultados.

Una vez levantada la información se procedió a procesarla, sistematizarla y analizarla. El proceso de análisis de datos siguió un enfoque inductivo-deductivo para integrar perspectivas teóricas previas con categorías emergentes de los datos empíricos.

Con relación a las entrevistas semiestructuradas descritas y aplicadas a los sujetos 1, 2 y 3, los principales resultados obtenidos se presentan a continuación. Es importante destacar que las preguntas deben seguir la lógica del planteo conceptual que se hace al inicio, comenzando con conocer cómo es la vida de estos varones en los centros, luego identificar las conductas violentas que se dan al interior y finalmente la falta de garantías al respeto de los derechos humanos.

Tabla 5: Personas inocentes privadas de la libertad.

Pregunta: ¿Considera que hay personas inocentes privadas de la libertad?	
SUJETO 1.	Si, y pues no es una experiencia grata, no es algo que se le desea a alguien, ¿Por qué? Porque pues te privan de todos tus derechos, pierdes contacto con la familia después de estar a lo

	mejor todo un día completo o quizá llegar de trabajar, estudiar y ver a tu familia, pues pierdes todos esos privilegios.
SUJETO 2.	Me parece que sí, aunque en un porcentaje mínimo, pero si, esto puede deberse a factores como una defensa inapropiada o bien por mera corrupción.
SUJETO 3.	Si.

Fuente: Elaboración propia.

Me parece importante iniciar con la interpretación a este cuestionamiento, ¿Hay personas inocentes privadas de la libertad? Lo señalado por los sujetos entrevistados, en donde todos coincidieron es que efectivamente existen personas privadas de la libertad que son inocentes, aunque representan un porcentaje mínimo y esto es una pena, pues tal y como lo menciona el SUJETO 1 quien estuvo recluso 3 años y 2 meses por la comisión de un delito que, según su dicho, no cometió “... *no es una experiencia grata, no es algo que se le desea a alguien, ¿Por qué? porque pues te privan de todos tus derechos, pierdes contacto con la familia ...*”, por lo cual considero que es importante esta investigación. Él comenta que es relevante evidenciar los problemas que se viven en un Centro de Reclusión y Readaptación Social para hacer una intervención adecuada a la ley, que ayude a estas personas a tener una mejor calidad de vida y sobre todo a reinsertarse de manera sana y exitosa a la sociedad. Aún más, ayudar a personas que se encuentran reclusas siendo inocentes, ya que de esta manera estaríamos evitando la deconstrucción de familias y la posible creación de un delincuente en una persona completamente inocente. Por lo cual vale la pena prestar atención a las personas que se encuentran en reclusión por la comisión de delitos no graves, ya que en muchas ocasiones son inocentes o cometen actos delictivos por su subsistencia o la de su familia. Ejemplo de ello es el robo o hurto de famélico, que anteriormente estaba reconocido por la ley y este se constituía cuando una persona sustruía productos de subsistencia personal (medicamentos o comida) sin ejercer medios de violencia física o moral,

para satisfacer necesidades personales o de otras personas (hijos), acto que a todas luces al ser el proveedor del hogar, un varón podía llegar a realizar y derivado de esto pasaba años encarcelado, cuando con el simple pago de los objetos podía quedar en libertad; por lo cual considero que vale la pena ayudar a estos varones y evitar que el tejido social se siga viendo afectado.

Tabla 6: Razón de género en sentencias.

Pregunta: ¿Considera que, por razón de género los varones son sentenciados con mayor dureza?	
SUJETO 1.	Pues yo creo que sí, depende mucho obviamente de la persona de la que seas juzgada, puede ser un juez o una jueza, entonces este, yo creo que las juezas son un poco más duras con los internos, no es lo mismo que un juez a lo mejor tiene diferente criterio, no. En realidad, es creo que, a cualquier tipo de delito, o sea no hay un delito como tal en el cual un juez o una jueza sea diferente, entonces a cualquier tipo de delito, yo creo que mientras sea una jueza quien juzgue a un interno creo que es más dura que un juez.
SUJETO 2.	Actualmente por el sistema de justicia me parece que no, digo ha quedado atrás, la ley se aplica básicamente para todos.
SUJETO 3.	Sí, si influye, he visto sentencias en las cuales concurren personas entre hombres y mujeres adultos y considerando que la mujer se encuentra en algún estado de necesidad o estando embarazada o a su vez se victimiza siendo mujer, por ese simple hecho, he visto diferencias en varias sentencias, que para ellas son menores o gozan de algunos otros privilegios.

Fuente: Elaboración propia.

Al preguntar a los entrevistados si ¿Considera que, por razón de género los varones son sentenciados con mayor dureza?, dos de ellos señalaron que, en efecto, ser hombre es razón suficiente para ser juzgado con mayor dureza. Sin embargo tuvo

que pasar preso 3 años y 2 meses para llegar a esa resolución; coincidiendo igualmente el SUJETO 3, quien es Ministerio Público adscrito a la Coordinación de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa, en esta vertiente, al señalar que de acuerdo con su experiencia sí hay sentencias diferenciales por sexo, de lo cual se puede rescatar que la igualdad sustantiva de la cual tanto de menciona, no existe, pues basta con ser varón y ser señalado de infractor para que sea castigado severamente, aun cuando sea inocente; mientras el SUJETO 2 menciona que la ley se aplica básicamente para todos, cuestión que debería ser, pero está lejos de ser así.

Tabla 7: Causas de reincidencia.

Pregunta: ¿Cuáles cree que sean las causas de reincidencia en delitos?	
SUJETO 1.	Pues yo creo que las causas no sé, puede ser que sea que no, tal vez no tenga un motivo por el cual él quiera pues seguir adelante en su vida, como volvemos a lo mismo, un Centro de Readaptación Social no te ayuda a readaptarte, entonces pues si tú llegas con dinero y ya conoces a gente ahí adentro, pues vas a llegar y como si nada, entonces pues no tiene mucho de qué preocuparse la gente que se dedica a robar pues cumple su sentencia o llega a salir bajo fianza o cualquier cosa y vuelve a lo mismo ¿por qué? porque pues su experiencia en un centro de reclusión pues no fue mala y sabe cómo llevarla, entonces el vuelve a salir a hacer lo mismo y a la hora en que va a regresar a un centro de readaptación pues ya conoce a la gente, entonces ya sabe cómo es, ya sabe cómo va a pasar, ya sabe qué es lo que va a necesitar y cómo va a poder sobrevivir dentro de.
SUJETO 2.	Me parece que pudiera ser la falta de un trabajo formal, que pueda recaer directamente en la pobreza y desde luego el entorno en el que se desarrollan, que puede ser violencia familiar, por lesiones, etc.

SUJETO 3.

Específicamente en los delitos contra la salud, es la adicción a los estupefacientes, por eso vuelven a reincidir.

Fuente: Elaboración propia.

Me parece sumamente importante hacer énfasis en este cuestionamiento aplicado a los sujetos, ya que todos mencionan diferentes causas que a la vez están conectadas entre sí. La falta de un trabajo formal, la pobreza y las adicciones constituyen las causas principales en la reincidencia de delitos, personalmente me parece importante rescatar lo que menciono el SUJETO 1 al responder el cuestionamiento señalado, indicando que el sistema de reinserción y readaptación no funciona y no se aplica de manera adecuada, evidenciando otros mecanismos que son los que se dan al interior del reclusorio. Es interesante analizar la visión de una persona que ha estado privada de la libertad, ya que al ver la realidad de la situación por medio de la experiencia de alguien quien ya ha vivido en carne propia la reclusión, deja a la deriva más problemas y situaciones que deben atenderse a la brevedad. Es triste corroborar lo que ya se sabe, dentro de un Centro de Readaptación y Reinserción Social no te ayudan a no volver a cometer delitos, te enseñan a realizarlos mejor o con más violencia. Es increíble que las personas en situación de calle elijan volver a una cárcel solo por el hecho de tener un techo, comida y drogas; por lo cual se debe hacer un cambio total a la aplicación del sistema de reinserción social, pues como bien lo mencionó el SUJETO 1, *“este sistema solo te ayuda si quieres tomarlo, si te obligan a hacerlo”*. Este hecho pone en evidencia al mal funcionamiento de este sistema, lo que ayuda a pensar en la importancia de orientar acciones que fortalezcan la reinserción social efectiva entre las personas PPL, en donde al cumplimiento de sus sentencias y libertad, puedan ser unas personas totalmente reformadas y no se vean en la necesidad de continuar cometiendo delitos que los lleven a su detención nuevamente.

Tabla 8: Problemas dentro de un C.P.R.S.

Pregunta: ¿Cuáles considera que son los principales problemas sociales dentro del centro de reinserción social? ¿Cuáles son este tipo de problemas?	
SUJETO 1.	Los principales problemas dentro de un Centro de Readaptación Social, creo que el primero primero primero es el dinero, el segundo es la comida, luz, agua, las drogas, y pues dependiendo de cómo te desenvuelvas adentro no, o sea cada quien, hay personas que son buenas personas que están reclusas por cualquier situación y hay personas que en realidad merecen estar ahí, que de igual manera si robaban afuera pues también lo siguen haciendo adentro y entonces eso también causa muchos conflictos.
SUJETO 2.	Al interior del Centro Preventivo básicamente son peleas internas que se llevan a cabo entre grupos que se van formando con la finalidad de poder, digámoslo así, tener un mayor control sobre los demás reos.
SUJETO 3.	Los propios pleitos o enemistades que surgen entre los internos y diferentes motines.

Fuente: Elaboración propia.

Las respuestas a este cuestionamiento sin duda alguna me parecen por demás interesantes e importantes. Estas respuestas también pueden orientar la posible intervención al mostrar los principales problemas sociales dentro de un centro de reinserción social. Lo anterior, junto con la atención a las conductas que se pudieren desarrollar constituye en los principales rubros en los que se pretende ayudar. Tomando en cuenta que los principales problemas que vive una persona en reclusión son las peleas, las drogas, la conformación de grupos de poder, el robo e incluso la luz y comida que son servicios de primera necesidad, es importante saber las razones por las cuales no se está aplicando de manera correcta el sistema de

reinserción social, las fallas que se están cometiendo en su impartición y las razones por las cuales los varones no están siendo tratados como la ley lo dispone.

Tabla 9: Comportamientos y/o conductas violentas dentro de un C.P.R.S.

Pregunta: ¿Qué comportamientos o conductas violentas, agresivas o machistas observó dentro del Centro de Reclusión?	
SUJETO 1.	<p>Agresión a los nuevos internos, agresión a los internos que les hagan sus deberes, o sea lavar trastes, hacer la limpieza de la estancia, o sea las personas que llevan más tiempo lo que ellos quieren son como unos criados, pero lo que en realidad quieren es que les hagas sus cosas.</p> <p><i>En cuanto al desarrollo de conductas violentas y/o machistas que los internos desarrollan en reclusión, el SUJETO 1 argumentó que:</i></p> <p>Sí, pues obviamente debes de ser como ellos, te debes de adaptar, ¿Por qué? Porque no puedes dejarte, no puedes permitir que te traten mal, entonces obviamente quieren obligarte a hacer cosas que, pues si tú te dejas, pues puta no, o sea cualquiera puede llegar a querer mandarte a hacer lo que ellos quieran, entonces pues lógicamente te tienes que defender, lógicamente te tienes que oponer a lo que ellos te digan, entonces pues si tienes que tomar una actitud medio agresiva y más que nada a la defensiva.</p>
SUJETO 2.	<p>En base al tipo de delito que han cometido y en base a la duración del juicio, digamos, en delitos no graves la conducta llega a ser hasta cierto punto temerosa e introvertida por no volver a reincidir en algún tipo de delito.</p>

SUJETO 3.	Primeramente, si cambio su actitud, su forma de ser y como decidieron someterse a un tratamiento o programa de adicciones hubo cambios al principio.
------------------	--

Fuente: Elaboración propia.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, las conductas y comportamientos que desarrollan los varones en reclusión son importantes para su estudio, pues estas van de la mano con una correcta reinserción social, es decir, si un varón vivió una adecuada aplicación de reinserción y readaptación social. Es probable que no vuelva a cometer delitos al momento de estar en libertad, pero, por el contrario, si dentro del centro no hay una aplicación de este sistema y se deja a los internos hacer su voluntad e incluso reaprender mañas para delinquir nuevamente en libertad. Sin embargo, no se está cumpliendo el fin para el cual está diseñado este sistema, ya que como mencionan los sujetos entrevistados, las conductas se vuelven temerosas, agresivas, introvertidas y hasta violentas. Aquí, es necesario insistir en el dicho del SUJETO 1, ya que es un varón que estuvo privado de la libertad y que evidentemente vivió en carne propia el estar encarcelado y por supuesto la no aplicación de un adecuado sistema de reinserción social.

Tabla 10: Convivencia entre los PPL.

Pregunta: ¿Cómo es la dinámica de convivencia entre las PPL y con los custodios y demás personal que labora dentro del Centro Preventivo?	
SUJETO 1.	Pues en realidad es un poco agresiva, hay custodios tanto buenas personas como pues malas personas no, hay custodios que pues se portan buena gente y hay otros que la verdad pues si son muy exigentes, son muy estrictos, este que pues al final de cuentas todo lleva un beneficio no, si tú tienes dinero para darles pues ellos van a ser amables y se van a comportar de la mejor manera, pero pues si no comportar de la mejor manera, pero pues si no hay dinero para darles obviamente pues son el

	peor enemigo, esto es con los custodios, y entre internos pues en realidad es lo mismo, o sea sucede casi de la misma manera, mientras tengas dinero y pues se puede decir que hagas una convivencia con la estancia en la que vives pues no hay problema no, pero si no tienes, si no aportas y ahora sí que no apoyas en la estancia pues puta también te hacen menos, te rechazan y prácticamente pues no te dejan estar en la estancia.
SUJETO 2.	Me parece que es una relación mínima y meramente formal, en donde debe prevalecer obviamente el orden y la jerarquía por parte de las autoridades y así como del personal que labora en el Centro Penitenciario, es simplemente una relación formal.
SUJETO 3.	Entre sí, siempre va a ver rivalidades dentro de un Centro Preventivo; con los guardias y autoridades, desconozco.

Fuente: Elaboración propia.

Nuevamente es importante rescatar lo señalado en estas respuestas, sobre todo por el SUJETO 1, pues al ser una persona quien ya estuvo recluida en un centro, evidentemente tiene mayor conocimiento de su funcionamiento, y su respuesta vislumbra la falta de atención y necesaria y correcta aplicación del sistema de reinserción social en los centros penitenciarios de la entidad; este sujeto menciona que dentro del centro la convivencia con los custodios las acciones que se llevan a cabo no deberían manifestarse y menos por parte de estas personas, pues ellos tienen a su cargo la seguridad, vigilancia, monitoreo y asistencia de los reclusos y el penal. Entonces ¿Por qué hacen negocio con los reos?, ¿Por qué los maltratan y golpean? Mencionaba de igual manera este SUJETO 1 que pueden ser tu peor enemigo o tu mejor aliado y que en realidad los problemas del no funcionamiento del sistema son principalmente ellos, los custodios, ya que por sus manos pasa todo, desde las visitas, los alimentos, el dinero, la mercancía y las drogas. Los señalamientos van entonces dirigiéndose a ellos como el mayor problema de corrupción dentro de una cárcel, por supuesto sin dejar atrás los problemas que

puedan llegar a suscitarse en convivencia con los demás reos. Esta relación entre PPL también habla de la deficiente aplicación del programa.

Tabla 11: Sistema de reinserción social.

Pregunta: ¿Qué opina del sistema de reinserción social empleado en los centros preventivos?	
SUJETO 1.	Pues en realidad no es un Centro de Reinserción ni de Readaptación social como el nombre lo dice, o sea es una cárcel sí, y la cárcel es como tú quieras ser, o sea, la cárcel va a ser de manera como tú la vas a hacer, ¿por qué? porque no te obligan a hacer una tarea como tal, no te obligan a en realidad readaptarte, ¿por qué? porque pues puta tienes las drogas a la mano, o sea, y sin necesidad de tener dinero, entonces los mismos que las venden te las prestan, te las fían, para que, pues obviamente con el hecho de que pues te puedas drogar entonces y al final de cuentas si el día de mañana no tienes para pagar, pues te golpean y pues en realidad no hay una reinserción como tal, entonces ahí el que quiere estudiar, estudia, el que quiere trabajar, trabaja, el que se quiere drogar, se droga, el que quiere robar, roba, estando adentro, entonces pues, un Centro Penitenciario, un Centro de Readaptación, lo hacen los internos tanto como los custodios.
SUJETO 2.	Me parece que es un sistema adecuado que cumple con los rubros necesarios como lo es salud, deporte, trabajo, terapia psicológica, que desde luego ayudan a los reos a poder regresar a ese entorno social, a una vida social nuevamente, y en donde pueden aplicar desde luego lo aprendido, las destrezas, habilidades que hayan obtenido dentro del Centro Preventivo.
SUJETO 3.	Creo que el sistema de reinserción es bueno, sin embargo, la estructura y la forma en que se lleva a cabo no es la adecuada, porque el personal no se compromete al cien por ciento a realizar

	sus funciones y muchas veces también influye el presupuesto, que no lo hay para la adecuada implementación o el desarrollo de las mismas.
--	---

Fuente: Elaboración propia.

Las respuestas a este cuestionamiento son importantes porque reflejan la realidad (sujeto 1) contra lo esperado e ideal (sujetos 2 y 3), ya que el sistema de reinserción social se constituye como la oportunidad más importante para una persona privada de libertad de reinsertarse a la sociedad de manera productiva, evitando de esta manera la reincidencia en delitos y el retorno a los Centros Preventivos y de Reinserción Social. Tal y como lo menciona el SUJETO 1 depende de cada individuo la puesta en práctica del sistema, haciendo alusión a que si un varón en realidad quiere reinsertarse a la sociedad lo puede lograr, solo es cuestión de querer hacerlo, así como también, si quiere seguir delinquiendo y aprendiendo nuevas mañas o técnicas igual lo puede hacer. Entonces la realidad lo que marca es que solo depende de ellos aprovecharlo o volver las veces que quieran, porque incluso quien ya estuvo recluso ya sabe en qué consiste y como subsistir, y esto se enmarca en lo que comenta el SUJETO 3 sobre el programa de reinserción como una buena idea, pero denotando las deficiencias por las cuales posiblemente no funciona. Aun planteando de manera teórica la garantía de derechos humanos y ofreciendo a los individuos privados de su libertad los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte; ofreciendo a los internos, seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, con el propósito de que las personas sancionadas con reclusión y puestas en libertad, eviten la reincidencia de actos ilícitos. El problema, según se puede entender entonces es que es letra muerta, es decir, no tiene una aplicación real y eficiente para poder tener el impacto que tiene como objetivo.

Tabla 12: Motivaciones para la reincidencia.

Pregunta: ¿Cree que este sea un motivo por el cual las personas reincidan y vuelan a regresar a los centros?	
SUJETO 1.	Puede ser un motivo, ¿por qué? porque hay mucha gente de calle que se dedica a robo hormiga, como tipo robo de alimentos o roban a las tiendas de autoservicio, a las tienditas, ¿por qué? porque pues se drogan y buscan que comer, entonces ese tipo de gente es la que más se ve, sale rápido y así como sale ingresa porque ellos dicen que prefieren estar mejor ahí, ¿por qué? porque ahí tienen un techo, tienen luz, tienen agua, tienen que comer, o sea en realidad pues ellos están mejor adentro que afuera.
SUJETO 2.	Me parece que pudiera ser la falta de un trabajo formal, que pueda recaer directamente en la pobreza y desde luego el entorno en el que se desarrollan, que puede ser violencia familiar, por lesiones, etc.
SUJETO 3.	Específicamente en los delitos contra la salud, es la adicción a los estupefacientes, por eso vuelven a reincidir.

Fuente: Elaboración propia.

Estas respuestas proporcionan evidencia que contribuyen a la presente investigación. Entender las causas que conllevan a que los varones ya puestos en libertad por el cumplimiento de sus penas vuelvan a reincidir y por tanto retornar al penal, ayudará a hacer una intervención en los problemas principales. Coincidiendo los entrevistados en que el retorno a los centros de reinserción se debe principalmente a situaciones de pobreza y/o a la adicción, que las llevan a cometer delitos como robo o hurto para subsistir o para seguir comprando drogas. Así lo menciona el SUJETO 1 quien hace alusión a que algunos varones prefieren estar encarcelados, pues dentro de la cárcel tienen garantizada su subsistencia y la cobertura de necesidades humanas básicas, incluyendo aquellas que cubren sus

necesidades a las drogas, como lo señala el SUJETO 3. La idea de la reincidencia en delitos como el robo para superar situaciones de pobreza se refuerza con el dicho del SUJETO 2, en cuanto a que las carencias pueden ser otro causante importante, que desde luego debe atenderse, ya sea por parte de las instituciones gubernamentales y sociales, y por supuesto por la misma sociedad.

Tabla 13: Mejoramiento del S.R.S.

Pregunta: ¿Qué sugerencias daría para que el sistema de Reinserción social sea el adecuado?	
SUJETO 1.	Pues que en verdad este hicieran el centro como su nombre lo dice, de readaptación o sea, que en verdad fueran obligados a hacer las cosas, que no sea como cada quien pueda estar donde quiera estar, cada quien pueda entrar donde quiera entrar, pues en realidad te tienen que obligar a readaptarte no, no debería haber drogas, no debería haber dinero, que pues a lo mejor es algo ilógico, porque pues todo te venden ahí adentro no, pero en realidad creo que lo más importante es que te deberían obligar a hacer las cosas, obligar a no drogarte, por ejemplo a no dejar entrar drogas, obligarte a estudiar, obligarte a trabajar, o sea que en realidad todos los internos tuvieran una función, creo que eso sería lo mejor para que en realidad hiciera la función de Centro de Readaptación, porque pues tu entras y equis o sea tú haces lo que tú quieras y no hay así una obligación que tu tengas como tal.
SUJETO 2.	Considero que sí, pero obviamente todo puede ir mejorando, inclusive puede perfeccionarse en qué aspectos pudiera hacerlo, considero a lo mejor que pudiera hacerlo en el aspecto de psicología, que pudiera otorgarse también a las familias de los reos para que una vez que estos queden en libertad cuenten con mayores elementos para desenvolverse en su entorno social. Capacitación en materias psicológica y jurídica por parte del

	gobierno del estado, tanto a reos como familiares, tomando en cuenta que debe ser una política pública más extensa, más basta, para lograr estos objetivos.
SUJETO 3.	Sí, si tiene muchas deficiencias en su estructura, y desde una jerarquía, por ejemplo, el director o las demás autoridades no conocen a fondo o en el interior que es lo que se hace en estos centros, solamente los custodios o autoridades intermedias son los que realizan todo.

Fuente: Elaboración propia.

Personalmente pienso que esta pregunta es una de las más importantes en la investigación. Esta nos lleva a cuestionarnos si el sistema de reinserción social aplicado a los centros preventivos es el adecuado. Se tiene la creencia que automáticamente si una persona es detenida y encarcelada, saldrá reformada y reivindicada para no volver a delinquir. La realidad es que no tenemos la certeza de que así sea, desconocemos cómo es la aplicación de este sistema, sin embargo, de acuerdo con estos testimonios, como el del SUJETO 1 quien afirma que lo que él vivió es una deficiente o nula aplicación de este sistema de reinserción y que este sistema realmente funcionaría si se obligara a los reclusos a seguir este programa. En este sentido, los tres sujetos entrevistados coinciden en que los internos deberían contar con mayores elementos que en verdad los ayuden a reinsertarse a la sociedad, tal y como lo menciona puntualmente el SUJETO 2 quien sostiene que si se contaran con mayores herramientas -las cuales podrían adquirirse al llevarse efectivamente a cabo el programa de reinserción- habría un menor número de personas que reinciden.

Tabla 14: Mejoramiento del S.R.S.

Pregunta: ¿Qué acciones implementaría para ayudar a los detenidos del penal para que conozcan de sus derechos y garantías que les confiere la ley?

<p>SUJETO 1.</p>	<p>Claro, no, la mayoría de los internos desconocen sus derechos, es obvio, y es tanto así que pues un custodio abusa de su poder, sabiendo un interno que no lo puede hacer, sin embargo, hay licenciados que están internos, que están presos y aun sabiendo sus derechos y sabiendo que un custodio no puede hacer lo que te llegan a hacer, sin embargo no se lleva a cabo como tal, aunque seas abogado, y sepas que lo que el custodio te está haciendo no sea permitido y está grave, al final de cuentas no pasa nada ¿por qué? porque no hay una, como te explico, no hay como un castigo para los custodios, o sea no hay nada que te diga “ah bueno puedes ir a quejarte, sí”, pero al final de cuentas sale perjudicial ¿por qué? porque al rato los custodios la agarran contra ti, “ah te fuiste a quejar, pues ahora vas a ver, como ves a mí no me paso nada y tus derechos pues me los paso por el arco del triunfo”, entonces aunque sepas tus derechos y los quieras llevar a cabo al final de cuentas no se hacen válidos, existe la Comisión de Derechos Humanos a la cual tú puedes ir a quejarte, pero al final de cuentas, tú eres el que estas preso, tú eres el que todo el día estas conviviendo con un custodio, entonces no hay una persona encargada de que se lleven a cabo tus derechos ni que te protejan de tal manera, un custodio puede hacer lo que él quiera sin ningún castigo.</p>
<p>SUJETO 2.</p>	<p>Lo correcto sería informar a las autoridades correspondientes que en este caso sería la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, para que, a su vez, pues bueno pudieran enviar a personal a su cargo a los Centros Penitenciarios de manera constante, ¿para qué? Obviamente para que informen los derechos humanos que tienen desde el momento de su detención y las garantías individuales que les corresponden durante todo el proceso.</p>

SUJETO 3.	Buscar un apoyo a través de algún programa social o alguna institución para hacerles del conocimiento sus Derechos Humanos, no solamente leérselos o colocar algunas vinilonas con sus derechos, pero creo que no es solo suficiente que los lean, si no realmente explicárselos y que los entiendan.
------------------	---

Fuente: Elaboración propia.

Aquí se quiere resaltar y tomar en cuenta que a pesar de que el Estado mexicano cuenta con un buen modelo de reinserción social en términos normativos, también es cierto que este tiene deficiencias, sobre todo en su ejecución. Estas ineficacias pueden trabajarse poco a poco, permitiendo la intervención de expertos que mediante la investigación empírica puedan encontrar las fallas, considerando acciones que ayuden a subsanarlas, contribuyendo también a dar a conocer a los internos sus derechos y garantías conferidos por ley. Ejemplo de ello es lo que menciona el SUJETO 3, quien propone dar a conocer a los reclusos sus derechos y la aplicación de los mismos, lo cual podría constituirse en una acción importante para ayudar a las personas privadas de la libertad, quienes en muchas ocasiones son personas que no saben leer y escribir, desconocen de las leyes y de sus derechos a un debido proceso. En la siguiente tabla desagregamos los delitos por los que los vpl se encuentran reclusos:

Tabla 15: Delitos de lo PPL.

Nombre/Apodo.	Delito.
HUASTECO.	Extorsión.
OSCAR N.	Retención de personas feminicidio, homicidio y violación.
ÁNGEL N.	Violación.
MIGUEL N. Y RICARDO N. (HERMANOS).	Homicidio.
MIGUEL A. N.	Homicidio.
EL CHIQUIS.	Robo con violencia a casa habitación.

SALAS.	Robo con violencia a transeúnte.
CARLOS N.	Secuestro.
MOISES N.	Violación.
EL TORO	Delincuencia organizada.
JOSÉ N.	Abuso sexual.
JUAN N.	Homicidio.
LUIS ENRIQUE N.	Portación de arma.
EL FREDY.	Violación.
PEDRO N.	Intento de feminicidio.
FRANCISCO N.	Robo con violencia a casa habitación.
SALVADOR N.	Fraude, abuso de confianza y robo de vehículo.
LUIS N.	Robo con violencia a vehículo de carga.
RODRIGO N.	Robo con violencia a vehículo de carga.
FELIPE N.	Portación y distribución y droga.
JESÚS N.	Robo de vehículo con violencia.
GREGORIO N.	Violación a menor de edad.
GABRIEL N.	Violación.
ADRIAN N.	Robo con violencia.
ENRIQUE N.	Robo con violencia y abuso de confianza.

Fuente: Elaboración propia.

Una primera observación sobre estos datos es que la mayoría de estos delitos se relacionan con varones que toman como víctimas a mujeres, esto es, hay conductas machistas que van en detrimento de las mujeres. De la comisión de estos delitos, se han obtenido relatos importantes que se detallan más adelante, en los cuales se distingue la violencia que ellos también han vivido en su cotidianidad y en el desarrollo de su masculinidad. Esta construcción ha estado acompañada de actos machistas y patriarcales que los han llevado a formarse desde esta lógica y a reproducir estos comportamientos dañinos con ellos mismos y con el resto de la sociedad, sobre todo en sus relaciones con las mujeres.

Tabla 16: Edad de los PPL.

Nombre/Apodo.	Edad.
HUASTECO.	32 años.
OSCAR N.	30 años.
ÁNGEL N.	24 años.
MIGUEL N. Y RICARDO N. (HERMANOS).	24 y 28 años.
MIGUEL A. N.	48 años.
EL CHIQUIS.	18 años.
SALAS.	38 años.
CARLOS N.	22 años.
MOISES N.	53 años.
EL TORO	35 años.
JOSÉ N.	28 años.
JUAN N.	65 años.
LUIS ENRIQUE N.	26 años.
EL FREDY.	45 años.
PEDRO N.	40 años.
FRANCISCO N.	30 años.
SALVADOR N.	36 años.
LUIS N.	25 años.
RODRIGO N.	35 años.
FELIPE N.	19 años.
JESÚS N.	20 años.
GREGORIO N.	45 años.
GABRIEL N.	60 años.
ADRIAN N.	27 años.
ENRIQUE N.	23 años.

Fuente: Elaboración propia.

Las edades en que estos varones han cometido ilícitos va desde los 18 hasta los 65 años. La edad promedio es de 33.7 años, donde la mayoría de ellos se ubican entre los 20 y 30 años, en los que se asume que son más fuertes y vitales, situación que puede llevarlos a correr más riesgos, ejerciendo conductas machistas que han vivido y aprendido, sintiéndose imparables y valientes. Ello los lleva a realizar actos ilegales, acompañados de violencia, en donde reproducen lo que han vivido y aprendido en alguna etapa de su vida, ya sea como víctima o como victimario. Aunque cabe aclarar que esto no significa que todas aquellas personas que se encuentran en centros de readaptación por haber cometido algún delito, y que este haya sido con violencia, hayan experimentado ellos mismos esa violencia. Hay estudios que mencionan que hay personas que son violentas y delinquen sin necesidad de haber vivido experiencias violentas, pero esto va más encaminado a temas mentales y/o psicológicos, incluso genéticos.

Tabla 17: Situación jurídica de los PPL.

Nombre/Apodo.	Sentencia.
HUASTECO.	En espera de juicio
OSCAR N.	Cuenta con tres sentencias que en total hacen una sumatoria de 194 años y está en espera de 7 procesos más.
ÁNGEL N.	12 años, 8 meses.
MIGUEL N. Y RICARDO N. (HERMANOS).	53 años, 8 meses.
MIGUEL A. N.	53 años, 8 meses.
EL CHIQUIS.	En espera de juicio.
SALAS.	En espera de juicio.
CARLOS N.	60 años.
MOISES N.	10 años.
EL TORO	En espera de juicio.
JOSÉ N.	6 años.
JUAN N.	60 años.

LUIS ENRIQUE N.	En espera de juicio.
EL FREDY.	12 años, 8 meses.
PEDRO N.	20 años, 3 meses.
FRANCISCO N.	6 años, 8 meses.
SALVADOR N.	En espera de juicio.
LUIS N.	7 años 8 meses.
RODRIGO N.	7 años 8 meses.
FELIPE N.	En espera de juicio.
JESÚS N.	En espera de juicio.
GREGORIO N.	11 años.
GABRIEL N.	10 años
ADRIAN N.	6 años 4 meses
ENRIQUE N.	6 años 4 meses

Fuente: Elaboración propia.

La situación jurídica que guardan los 26 entrevistados es variada, entre aquellos que están en espera de sentencia o quienes ya lo están. Al menos 11 de ellos tienen amplias posibilidades de salir con vida de prisión y reinsertarse a la sociedad al compurgar sus penas.

Tabla 18: Situación social de los PPL antes de ingresar a prisión.

Nombre/Apodo.	Oficio/Profesión.
HUASTECO.	Maestro de secundaria.
OSCAR N.	Estudiante.
ÁNGEL N.	Empleado.
MIGUEL N. Y RICARDO N. (HERMANOS).	Empleados.
MIGUEL A. N.	Empleado.
EL CHIQUIS.	Lava autos.
SALAS.	Desempleado.

CARLOS N.	Estudiante y futbolista.
MOISES N.	Albañil.
EL TORO	Agricultor.
JOSÉ N.	Guardia de seguridad.
JUAN N.	Trabajador.
LUIS ENRIQUE N.	Empleado.
EL FREDY.	Pintor.
PEDRO N.	Empleado.
FRANCISCO N.	Empleado.
SALVADOR N.	Empleado.
LUIS N.	Comerciante.
RODRIGO N.	Empleado.
FELIPE N.	Estudiante.
JESÚS N.	Empleado.
GREGORIO N.	Eléctrico.
GABRIEL N.	Chofer.
ADRIAN N.	Asesino a sueldo.
ENRIQUE N.	Chofer de autotransporte.

Fuente: Elaboración propia.

En casi todas las ocasiones nos preguntamos a qué se dedicaba una persona antes de ser recluida y las razones que la llevaron a cometer un delito, es decir, solo delinquieron por estar predispuestos a hacerlo, vivieron episodios delictivos que los llevaron a aprender y replicar la delincuencia, lo hicieron por estrés o tensión, vivieron eventos traumáticos y negativos durante la infancia y juventud, hubo alguna ruptura de vínculos sociales, o simplemente ¿tuvieron la oportunidad y la aprovecharon.

Tabla 19: Lugar de residencia de los PPL antes de ingresar a prisión.

Nombre/Apodo.	Residencia.
HUASTECO.	Amatepec.
OSCAR N.	Villa Santin.
ÁNGEL N.	Ocoyoacac.
MIGUEL N. Y RICARDO N. (HERMANOS).	Lerma.
MIGUEL A. N.	San Antonio la Isla.
EL CHIQUIS.	Tenancingo.
SALAS.	Tenango del Valle.
CARLOS N.	Chimalhuacán.
MOISES N.	Ocoyoacac.
EL TORO	Tejupilco.
JOSÉ N.	Toluca.
JUAN N.	Tecámac.
LUIS ENRIQUE N.	San Antonio la Isla.
EL FREDY.	Tenango del Valle.
PEDRO N.	Palmillas.
FRANCISCO N.	Chapultepec.
SALVADOR N.	Capulhuac.
LUIS N.	Valle de Chalco.
RODRIGO N.	Ixtlahuaca.
FELIPE N.	Lerma.
JESÚS N.	La Paz.
GREGORIO N.	Santa maría Atarasquillo.
GABRIEL N.	San mateo Atenco.
ADRIAN N.	Michoacán.
ENRIQUE N.	Nezahualcóyotl.

Fuente: Elaboración propia.

La procedencia de los reclusos es variada, sin destacar ninguno de los municipios de la entidad mexiquense.

Tabla 20: Tipo de delincuente.

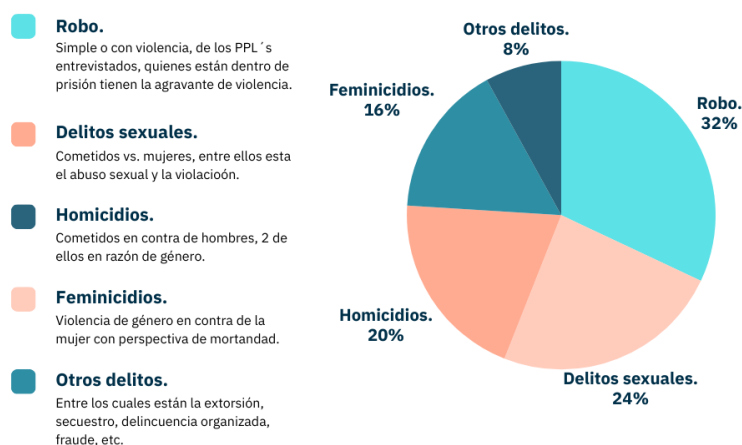
Nombre/Apodo.	Tipo De Delincuente.
HUASTECO.	Primodelincuente.
OSCAR N.	Primodelincuente.
ÁNGEL N.	Primodelincuente.
MIGUEL N. Y RICARDO N. (HERMANOS).	Primodelincentes.
MIGUEL A. N.	Primodelincuente.
EL CHIQUIS.	Primodelincuente.
SALAS.	Reincidente.
CARLOS N.	Primodelincuente.
MOISES N.	Primodelincuente.
EL TORO	Reincidente.
JOSÉ N.	Primodelincuente.
JUAN N.	Primodelincuente.
LUIS ENRIQUE N.	Primodelincuente.
EL FREDY.	Primodelincuente.
PEDRO N.	Primodelincuente.
FRANCISCO N.	Reincidente.
SALVADOR N.	Primodelincuente.
LUIS N.	Primodelincuente.
RODRIGO N.	Primodelincuente.
FELIPE N.	Primodelincuente.
JESÚS N.	Primodelincuente.
GREGORIO N.	Primodelincuente.
GABRIEL N.	Primodelincuente.
ADRIAN N.	Reincidente.
ENRIQUE N.	Reincidente.

Fuente: Elaboración propia.

Es importante valorar esta dicotomía de los delincuentes para comprender la esencia de este trabajo. Se entiende que primodelincuentes aquellas personas que inician en su actuar criminal, es decir, cometen por primera vez una acción que la ley establece como un delito, que conlleva la compurgación de una pena en un espacio de privación de libertad. La reincidencia o la repetición de una misma conducta delictiva es una muestra de que el sistema penal no ha logrado ningún efecto con la pena anterior, ello significa que la condena que esta persona ha sufrido no ha logrado reintegrarlo en la sociedad o al menos, no ha logrado intimidarlo para evitar que delinca. La Reinserción social tiene como objetivo dirigir y ejecutar acciones en beneficio de las personas que egresan del sistema de justicia al compurgar una pena, está encaminada a fortalecer el proceso de reinserción social de forma integral y personalizada a través de programas sociales gubernamentales o de la sociedad civil, como una herramienta de prevención, para así evitar la comisión de nuevos delitos. De los entrevistados, son 5 reincidentes y 21 primodelincuentes, que con la aplicación correcta del Sistema Preventivo y de Reinserción Social podrían reintegrarse de forma positiva en la sociedad y no volver a delinquir.

Algunos de los datos que derivan del estudio se materializan en las siguientes gráficas. En la gráfica 1 se muestra la información relativa a la comisión de delitos cometidos por los PPL entrevistados.

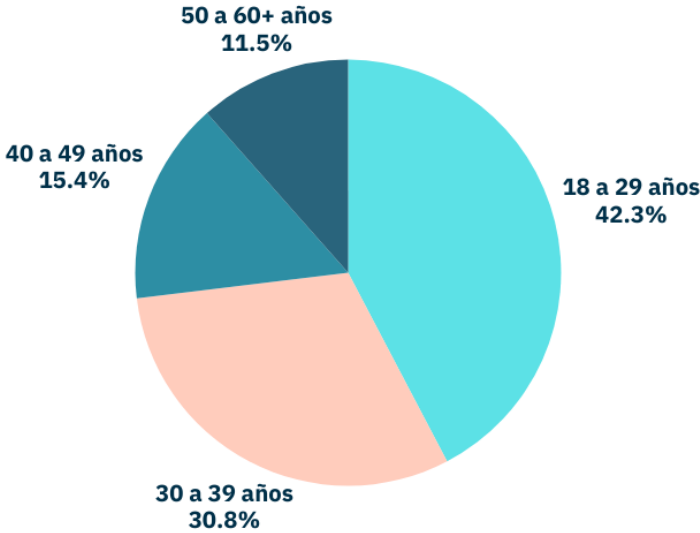
Gráfica 1. Comisión de delitos.



Fuente: Elaboración propia.

Como vemos la mayor proporción de ellos se encuentra por robo (32%), siguiendo en importancia los delitos sexuales (24%), los homicidios (20%) y los feminicidios (16%).

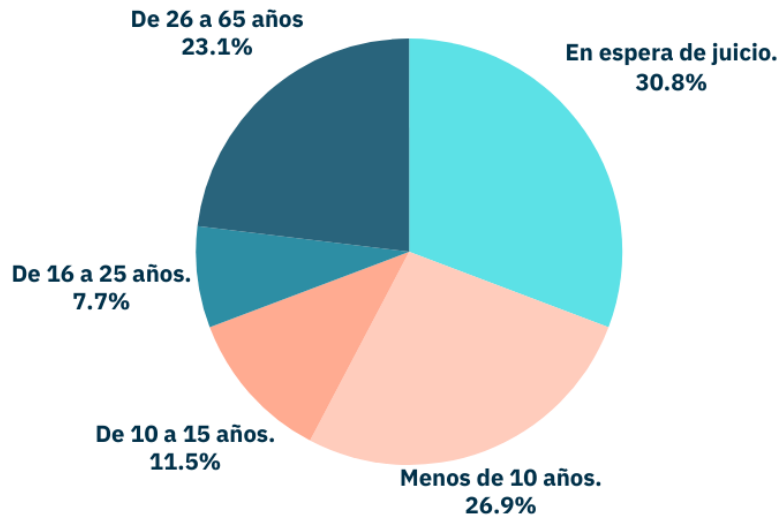
Gráfica 2. Edades de los internos.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al índice delictivo en edades que tienen los 26 varones entrevistados en situación de encarcelamiento, se obtuvo que un 42.3% de los PPL cuentan con una edad de entre los 18 a los 29 años. Mientras que un 30.8% hace referencia a los varones de entre 30 a 39 años, un 15.4% señala que los hombres en situación de cárcel cuentan con una edad de 40 a 49 años y finalmente, un 11.5% corresponde a adultos de entre 50 y 60 años y más. Es importante hacer esta anotación para identificar los rangos de edades de las personas privadas de su libertad y determinar qué varones tienen la posibilidad de salir con vida de reclusión al cumplimiento de su sentencia.

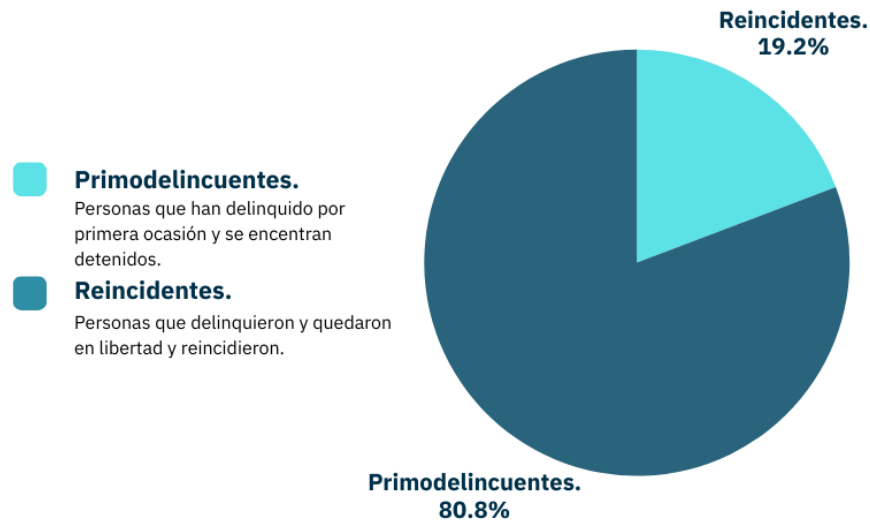
Gráfica 3. Sentencias de los internos.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las sentencias que deben cumplir estos 26 sujetos entrevistados para su liberación y reinserción a la sociedad, se obtuvo que el 30.8% aún se encuentra en espera de juicio o en proceso de ser juzgado para recibir una sentencia, el 26.9% tendrá que cumplir una sentencia de menos de 10 años para lograr su liberación. El 23.1% cuentan con una sentencia de entre 26 a 65 años, varones que posiblemente no saldrán vivos de prisión, con un 11.5% tenemos a los hombres que habrán de cumplir de 10 a 15 años de sentencia y finalmente con un 7.7% se encuentran los varones que están compurgando una sentencia de 16 a 25 años. De lo anterior, si bien es cierto que es viable una aplicación correcta del Sistema de Reinserción Social, también lo es que solo los varones que estén pagando sentencias cortas, son a los que deberá aplicarse con mayor rigor este sistema, pues al tener sentencias pequeñas, tienen más posibilidades de reinsertarse a la sociedad.

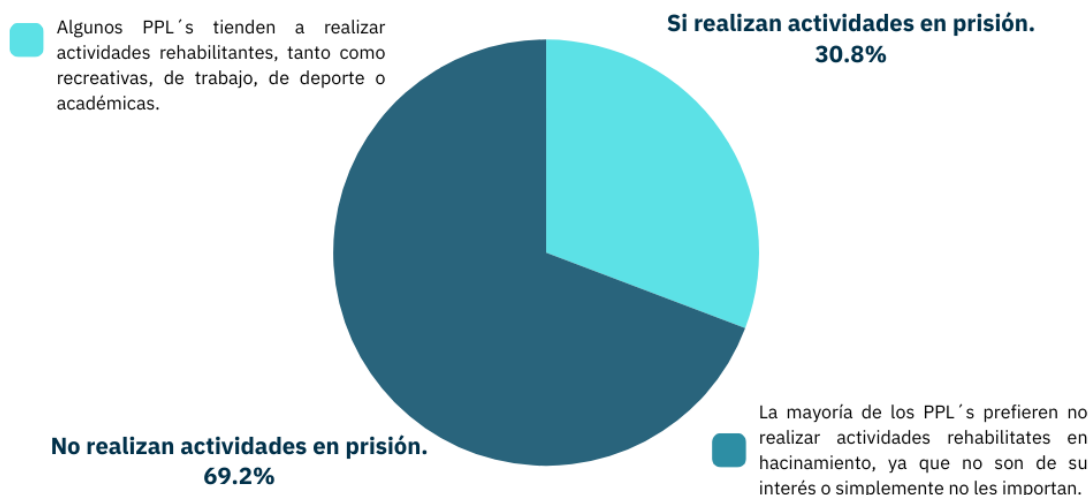
Gráfica 4. Situación jurídica de los PPL.



Fuente: Elaboración propia.

Resulta imperativo hacer hincapié en la situación jurídica de los varones en hacinamiento, la razón es porque de los 26 entrevistados en reclusión, el 19.2% son reincidentes. Lo anterior se traduce a la problemática central de esta investigación, pues es verdad que si el Sistema de Reinserción Social se aplicara a cabalidad no existirían estos casos; lo que pasa con el 80.8% restante, es que igualmente al no aplicárseles el tratamiento rehabilitante señalado, pueden reincidir en la comisión de delitos al salir de prisión. Ello va de la mano con la nula clasificación de los varones por delitos cometidos, pues la cárcel termina siendo un lugar donde lejos de rehabilitarse, aprenden a delinquir.

Gráfica 5. Actividades de reinserción social dentro de prisión.



Fuente: Elaboración propia.

Importancia de las actividades en prisión.

Realizar actividades en prisión es sumamente beneficioso y productivo para los individuos, ya que pueden rehabilitarse y reinsertarse en la sociedad de manera efectiva. Algunos de los beneficios incluyen libertad condicionada, libertad anticipada, sustitución y suspensión temporal de las penas, pagos pecuniarios, reducción del estrés, la ansiedad y la depresión, así como la disminución de la agresividad y la mejora en la calidad de las relaciones sociales.

Sin embargo, de los 26 PPL entrevistados, solo el 30.8% realiza actividades laborales, estudiantiles, de trabajo o deportivas/recreativas. Este porcentaje es dramáticamente diferente al del resto que no se ocupa en alguna actividad de las mencionadas, con un 69.2% que queda totalmente evidenciado que el Sistema Preventivo y de Reinserción Social no está siendo aplicado como lo establece la legislación aplicable.

Lo expuesto anteriormente nos ayuda a confirmar lo encontrado en el Centro de Tenango del Valle. El problema central se traduce en violencia institucional, revictimización y una no aplicabilidad del Sistema de Reinserción y Readaptación Social. El hecho de no regirse por los cinco ejes de la reinserción social (educación, salud, deporte, trabajo y capacitación para el trabajo) con un enfoque en los

derechos humanos es una barrera para que estas PPL puedan reinsertarse satisfactoriamente a la sociedad.

Algunos relatos que los vpl nos compartieron en las entrevistas y se consideran relevantes de mencionar se presentan en la siguiente tabla (Tabla 21):

Tabla 21: Situación de reclusión.

Nombre/Apodo.	Relato Importante.
HUASTECO.	Señala que es maestro de primaria, igualmente ayuda a muchas personas a terminar la secundaria en el INEA y se llevaba un poco de dinero extra, en el municipio de Amatepec, y que como se hizo de buenas conexiones, estas lo llevaron a conocer a gente pesada, quienes lo ayudaban a tener más trabajo recomendándolo en el pueblo, pero que en una ocasión no hizo bien un favor que le pidieron y por eso lo torcieron, que en realidad él no se dedicaba a extorsionar, pero que así es esto.
OSCAR N.	Señala que él no importa, que lo importante son sus mascotas (perros) y que todo lo que hizo fue porque las personas se lo merecían, no se arrepiente de nada, solo de no haberse escapado. En sus declaraciones a las autoridades penales, señaló que mató a 2 hombres y 5 mujeres, entre ellos su padre biológico, pues estaba harto de que golpear a su madre, que esa fue la principal razón por la cual se metió a estudiar artes mixtas.
ÁNGEL N.	Manifiesta ser casado y tener una hija de meses, sin embargo dice que en la fábrica donde trabajaba había una muchacha que era su amante, que siempre se veían para tener encuentros sexuales y que se divertían pasando tiempo juntos, que todo iba bien pero que siempre fue honesto con ella, por lo que cuando nació su hija ya quiso hacer las cosas bien y la terminó, dice que se sorprendió muchísimo cuando ella le dijo

	<p>que sí, que no se preocupara, que lo entendía, pero que tuvieran un encuentro íntimo de despedida, él accedió y al siguiente día lo estaban deteniendo en la empresa por la violación de su amante.</p>
<p>MIGUEL N. Y RICARDO N. (HERMANOS)</p>	<p>Los detuvieron el Lerma por homicidio, uno de ellos está perdiendo la vista, derivado de una golpiza que les propinaron al momento de la detención, argumentan que no cometieron ningún delito, sin embargo, se declararon culpables por amenazas y golpes de los policías.</p>
<p>MIGUEL A. N.</p>	<p>Cuando platicué con este varón, me dijo que se sentía muy mal de estar ahí (preso), que él siempre había sido buena persona, que siempre había trabajado duro para sacar adelante a su familia, tan es así que después de los xv años de la niña se iban a ir todos, pero que esa noche que iban a abusar de su hija perdió la cabeza, que su intención no era matarlo, pero se le nubló la vista de ver sufrir a su hija y no pudo detenerse, no se arrepiente de lo que pasó, pero defendió a su hija y ella está bien. Actualmente vende pulseras y estudia para mandarle dinero a su familia.</p>
<p>EL CHIQUIS.</p>	<p>La historia de este niño es realmente triste, recién cumplió los 18 años, su madre murió y su padre lo abandonó, vivía en la calle y lavaba autos en los estacionamientos, relata que un día iba caminando y que vio una podadora tirada y se le hizo fácil tomarla para llevársela, pero una señora lo vio y empezó a gritar que estaba robando la casa, lo agarraron, lo lincharon y actualmente se encuentra en espera de ser procesado, por un delito que aparentemente cometía por hambre, pues en lo único que pensó era en vender a podadora para comer. En realidad, tiene problemas de lenguaje, no se expresa bien y es muy pequeño de físico.</p>

SALAS.	Refiere que él no robó ningún celular, que la señora lo está acusando falsamente, y que no tiene dinero para pagar la reparación del daño y su mamá ya no lo quiere ayudar, por lo cual va a compurgar nuevamente la pena, al fin es poco tiempo, señaló.
CARLOS N.	Comentó que se encontraba jugando fútbol llanero y que se desató una riña en el campo y navajearon al señor, y pues como yo me acerqué a ayudarlo, dijeron que había sido yo y me agarraron.
MOISES N.	Le fui infiel a mi mujer, y fue el peor error de mi vida, porque cuando ella murió me fui a vivir con mi amante, al principio todo estaba bien, pero después ella cambio mucho, pensaba que le era infiel y se volvió muy celosa, llegué a vivir violencia porque cuando se enojaba me golpeaba dándome cachetadas y empujones, por lo cual le dije que ya no podía seguir así, que la iba a dejar, y ella me dijo que si la dejaba me iba a arrepentir, que toda la vida me iba a acordar de ella, y aquí estoy, me metió a la cárcel por violación.
EL TORO	Desde muy joven se vio en la necesidad de comenzar a trabajar en el campo, pero cuando tomó la decisión de juntarse y tener hijos comenzaron los verdaderos problemas económicos, con lo que ganaba no les alcanzaba a veces ni para comer, por lo cual decidió meterse con los grupos delictivos de la zona, lo que lo llevó a ganar bastante dinero y ser el encargado de la plaza.
JOSÉ N.	Relata el PPL que se encontraba en horario laboral en plaza sendero, entonces en el estacionamiento, en el área de pago estaban 2 mujeres que aparentemente eran madre e hija, entonces le piden ayuda para pagar el estacionamiento, pues la máquina no les devolvía el boleto, a lo que él se acerca a auxiliar y la hija comienza a gritar agresivamente que la había

	<p>tocado en la parte trasera, por lo cual ambas mujeres comenzaron a agredirlo física y verbalmente, por lo que llegó la policía de la plaza y lo detuvieron tras escuchar las acusaciones de la mujer, posteriormente lo trasladaron a las instalaciones del MP y de ahí no supo nada hasta que lo trasladaron al penal y le dictaron sentencia.</p>
<p>JUAN N.</p>	<p>El PPL relata que tenía un vecino del cual se decía que había matado a una muchacha que trabajaba haciendo limpieza en su casa, sin embargo todo eran rumores, pues nunca se había realizado una investigación del caso, hasta que un buen día estaba afuera de su casa tomándose unas cervezas y yo iba pasando, y me saludó, le devolví el saludo y me invitó una cerveza y se la acepté, una cosa llevo a otra y terminamos tomando en su casa hasta quedar borrachos, y platicando le pregunté si era verdad lo que se decía de él, que si era cierto que había matado a una muchacha, a lo que él burlescamente respondió "no solo la maté, también la violé", diciendo muchas más cosas sucias y feas que le había hecho, y me dio mucho coraje, porque el solo se reía de lo que pasó, por lo cual lo enfrenté y quiso golpearme, y me dijo "a ti qué, tú que te metes, no te importa, deberías hacerlo también, yo lo volvería a hacer", eso me prendió más y comencé a golpearlo perdiendo el sentido hasta que vi que no se movía, los vecinos se dieron cuenta y llamaron a la policía, me agarraron pero estoy contento y tranquilo, ya no va a lastimar a nadie más.</p>
<p>LUIS ENRIQUE N.</p>	<p>El PPL señala que su abuelo le heredó un revolver 9 mm de 1920 que evidentemente no tenía permiso para poseer o portar armas de uso exclusivo; sin embargo el comenta que cuando lo detuvieron iba caminando a su casa, los policías lo sometieron y catearon su casa sin una orden jurisdiccional para tal efecto, y por consiguiente encontraron el arma y lo</p>

	<p>detuvieron argumentando que al momento de la detención se encontraba portándola, situación que relata no es cierta, aun así, se encuentra en espera de proceso, pero es el caso que es una persona de escasos recursos y su defensor público le recomendó que se declare culpable para que le apliquen el procedimiento penal abreviado y al ser primodelincuente le otorguen el beneficio de salir a la mitad del cumplimiento de su sentencia.</p>
<p>EL FREDY.</p>	<p>Durante la entrevista a este PPL, de alguna manera se abrió conmigo y me confesó que seguramente si estaba ahí es porque en realidad tiene la culpa, pero que no se acuerda de nada, solo que estaba echándose sus cubitas con unos compadres en su casa y cuando ellos se fueron se fue a dormir y despertó porque la policía tocó a la puerta y no había nadie más solo él, le preguntaron quién era y al decir su nombre lo detuvieron, no se acuerda de más nada, salvo que en la fiscalía el MP le preguntó qué porqué había violado a su esposa, que ya se lo había cargado el payaso, acto seguido lo trasladaron y se declaró culpable para irse por el abreviado y saliera a la mitad de la sentencia por ser primodelincuente.</p>
<p>PEDRO N.</p>	<p>Durante la entrevista, el sujeto relató que llevaba casado con su esposa aproximadamente 10 años, pero que a últimos tiempos, había tenido problemas frecuentes con ella, por celos y cuestiones económicas, ya que se había quedado sin trabajo y los ingresos económicos habían bajado en casa, entonces el día en que todo sucedió habían venido a Toluca a ver lo de un préstamo que le iban a hacer, y durante el camino de regreso a Ixtlahuaca, comenzaron a discutir justamente por el préstamo, ya que ella decía que no iban a poder pagarlo y que lejos de ayudarlos les iba a perjudicar, lo que los llevó a pelear más y más fuerte y ella le dijo que la bajara, el no accedió y</p>

	<p>ella se aventó de la camioneta en movimiento, situación que le causó lesiones y golpes evidentes, sin embargo lo que lo llevó a su detención es que ella aparentemente mencionó que en efecto iban discutiendo, pero que el abrió la puerta y la lanzó porque ya lo tenía hartó, situación que se calificó como tentativa de feminicidio y al día de hoy lo tiene tras las rejas.</p>
FRANCISCO N.	<p>Este sujeto relató, la neta ya me habían agarrado antes, pero me soltaban rápido porque nadie ratificaba, pero en la última me agarraron adentro de la casa y ni como pelarme, ya me tocaba, no siempre iba a salir librado, pero pues la neta es que no pasa nada, el tiempo pasa rápido, lo único que me duele es que mi mamacita está enferma y el COVID se llevó a mi jefe y no me despedí de él, lo chido es que no tengo hijos, no que yo sepa y mi ruca me viene a visitar en la conyugal, ya pronto saldré.</p>
SALVADOR N.	<p>Este PPL señala que trabajaba en una empresa que de la nada dejó de pagarles durante meses y que el necesitaba dinero para sus gastos y los de su familia, que ya no tenía ni para los pasajes y se le hizo fácil llevarse el carro que le habían asignado para el desempeño de su trabajo y dejar de ir a trabajar hasta que le pagaran, por lo cual la empresa lo denunció por fraude y abuso de confianza y dieron su domicilio, lo detuvieron y como tenía el carro en su casa también le acreditaron el robo y ahora está en espera de juicio.</p>
LUIS N.	<p>La mera verdad se me hizo fácil ganarme un dinerito extra, yo sabía que no estaba bien, pero la necesidad es canija, no me iba a quedar sin aprovechar la oportunidad, solo lo hice dos veces y me agarraron, pero pues no hay nada que pueda hacer ya, solo esperar a que pase el tiempo, y como me van a dar el beneficio de la primera vez, no voy a tardar tanto en irme, señaló.</p>
RODRIGO N.	<p>La mera verdad se me hizo fácil ganarme un dinerito extra, yo sabía que no estaba bien, pero la necesidad es canija, no me iba a quedar sin aprovechar la oportunidad, solo lo hice dos veces y me agarraron, pero pues no hay nada que pueda hacer ya, solo esperar a que pase el tiempo, y como me van a dar el beneficio de la primera vez, no voy a tardar tanto en irme, señaló.</p>

<p>FELIPE N.</p>	<p>Pues yo me drogo desde morro, cuando mis papas se divorciaron le entré a esto y con el tiempo comencé a vender para sacar un varito extra, lo que nunca pensé fue que me agarrarían, siempre tenía cuidado y solo le vendía a conocidos y de confianza, solo me tocó que no llevaba casco y placa en la moto y pues me revisaron y me encontraron la droga y valí, a ver si me dejan salir rápido porque la neta esta difícil aquí adentro cuando eres adicto, la droga aquí está al triple y no tengo dinero y como estoy solo, ni a quien pedirle.</p>
<p>JESÚS N.</p>	<p>Este PPL señala que en su colonia es muy común que sean delincuentes, que lo raro es quien no lo es, que él ya había robado a la gente en lugares concurridos, les quitaba sus carteras o bolsas e incluso cuando le iba bien les bajaba sus teléfonos, y pues una vez un carnal le invitó a algo más grueso, le dijo que iban a sacar más lana, y pues le dijo que sí, se robaron un vento, pero esa madre traía un rastreador y los atoraron, y comenta “pues aquí estoy ja (se ríe), me habían llevado a Nezabordo pero la neta ahí está bien cabrón, por nada te andan madreando y a mí ya me habían agarrado de su pollito, tiro por viaje me daban mis chingas, mi mamá habló con el defensor y me pasaron aquí, la verdad está más tranquilo, al menos es un poco más seguro y no te tienes que andar cuidando, lo malo es que a mi mamá se le complica venirme a ver, pero no hay pedo ojalá salga pronto”.</p>
<p>GREGORIO N.</p>	<p>Estaba juntado con una señora que tiene 2 hijas, la verdad nunca me pasé con ellas, pero ellas empezaron a sacar ideas de que yo andaba con otra y engañaba a su mamá, y no es verdad, una de ellas siempre se quedaba conmigo en la casa pero nunca le hice nada, ni me hablaban, pero ella dice que la toqué y que quise hacerle cosas, y no es cierto, nunca la vi con otros ojos, no sé porque dijo eso, y lo peor es que su mamá se</p>

	<p>puso violenta y yo le juré que jamás le había hecho algo, pero no me creyó, como a mi edad voy a andar haciendo esas cosas, yo no soy así señorita, yo también tengo hijas.</p>
<p>GABRIEL N.</p>	<p>El relato de Gabriel en realidad es triste, ya que es una persona de la tercera edad que menciona estar detenido injustamente, pues dice que él no violó a nadie, pero que le tocó estar donde no debía y por eso está encarcelado, mencionó, mi esposa murió hace unos años y yo estaba solo, tengo hijos y nietos pero siempre viví en la casa donde compartí con mi esposa, me cuidaba una muchachita que mis hijos me contrataron porque estoy enfermo, no tengo una pierna que me amputaron por la diabetes, y esta señorita me robaba mis cositas, me di cuenta y le dije que la iba a acusar y pues aquí me tiene, sentenciado por violación, a pesar de que físicamente estoy imposibilitado a hacerlo, pero las autoridades no lo tomaron en cuenta.</p>
<p>ADRIAN N.</p>	<p>El imputado relata que "yo inicié bien chavito en esto, porque en Michoacán todos lo hacían y aparte teníamos necesidad, yo me quería ir de la casa de mis papás y esta fue la oportunidad, la primera vez que maté a alguien fue a los 13, no sabía quién era el señor, solo me llevaron, me dieron la pistola y me dijeron, mátalo, yo la dude, estaba bien morro, pero me dice el que me dio el arma, o sirves para matar o para que te maten, y pues lo hice, mate al don, la verdad yo no quería, me veía diciéndome no me mates, pero chamba es chamba, después de eso, el muerto me siguió como 1 mes, me lo encontraba en todos lados y su mirada siempre se aparecía en mis sueños, se siente bien feo, pero cuando maté al segundo se me pasó, ya es más fácil, la verdad no sé cuántos lleve pero sí son hartos, y como salí bueno me empezaron a pagar bien por muerto, y pues a mí me gustó el</p>

	<p>dinero y le seguí, pero cuando las cosas se empezaron a poner difíciles me quise retirar, pero no me dejaron, me castigaron mandándome a los enfrentamientos con los otros grupos que se querían meter, me caló ver morir a mis compañeros, se siente bien feo ver morir a alguien que aprecias, pero pues esa bala me pudo matar a mí, así que está bien mientras yo viviera, pero cuando fue ya muy pesado mejor pedí mi cambio de plaza y me mandaron al valle, ahí solo mataba por encargo, la neta es que estaba mejor, porque solo me mandaban nombre y datos junto con mi depósito y se hacía el trabajo, ya no tenía que andar tratando de sobrevivir, y pues cuando me agarraron me habían encargado matar a un pez gordo, me habían pagado 500 por él y como era pesado me pusieron chofer y todo, y el trabajo salió bien, pero el error fue que cuando ya había terminado y les hablé para que pasaran por mí, estaban asaltando el OXXO de al lado y pensaron los polis que yo había sido, nos persiguieron y como llevaba con que, les dispare, se hizo la persecución pero eran varios y nos agarraron, me achacaron el asalto y estuvo bien, en 6 meses salgo y ya me regreso mejor a Michoacán, ya me voy a portar bien jajaja".</p>
<p>ENRIQUE N.</p>	<p>El relato de este PPL es bastante peculiar, ya que mencionó "pues yo conseguí trabajo en la coca de chofer, la verdad estaba bien, pero era cansado, pero me gustaba, estuve un rato normal y le entendí al funcionamiento, los horarios y la cantidad de mercancía, iba a sacar unos 100 mil y me arriesgué, lo platicué con unos cuates del barrio y dijeron que sí, y que lo hacemos, ya lo traíamos (el camión), habíamos dejado medio muerto a mi cuate el chofer a la orilla (de la calle), en lo que nunca pensé fue en el localizador que traía el camión y valió, nos atoraron, y pues aquí ando, primero estuve</p>

en el Nezabordo y me trasladaron acá, de los 3 que éramos 1 se peló y al otro ya lo dejaron libre, como yo ya traía antecedentes ya no me dieron el beneficio, pero no pasa nada, ya casi me toca (salir)".

“la neta me gustaba más allá en Neza, porque ahí están mis cuates, pero ni hablar, aquí también esta chido hay uno que otro valedor”.

Fuente: Elaboración propia.

Muchas de las historias de vida de los PPL son verdaderamente tristes. De acuerdo con sus relatos, algunos se dicen inocentes, varios señalaron no haber cometido los delitos por los cuales se encuentran reclusos. Otros más dicen que estuvieron en el lugar y momento incorrecto, o que solo los agarraron de “a Pablito” (iban pasando y los inculparon). Algunos otros sin pena ni gloria aceptan sus delitos, otros lloran, y la mayoría solo se resigna a vivir así. Ellos relatan que sus defensas han sido malas, que sus abogados (generalmente de oficio) les recomendaron declararse culpables, ya que les iba a ir bien por los beneficios de ser primodelincuente, pero la verdad es que, a pesar de que la prisión sea “buena” (segura), sigue siendo una prisión. Hay hombres con sentencias tan altas que no saldán vivos, otros son muy jóvenes, pero están enfermos, algunos son mayores y solo esperan su último día. La mayoría vive con esperanza de que su investigación dé un giro, que las víctimas retiren los cargos, portarse bien y salir antes, o tener un buen amparo que les de la libertad, pero son tantas historias y maneras de vivirlo que lo que hace interesante esta convivencia es que todos los varones están juntos. Es decir, los que recién ingresaron y están siendo procesados (uniforme azul), por delitos como robo simple o portación de arma conviven con sentenciados (uniforme beige) que han cometido delitos como violación, secuestro, homicidio, feminicidio, entre otros. Este hecho, sin distinción del delito cometido puede provocar que aquellos primodelincentes aprendan conductas violentas al no ser clasificados o al menos separados por situación penal, lo que conlleva a generar violencia, dentro y fuera del penal y por ende, a delinquir una y otra vez, hasta volver a prisión.

Tabla 22: Observaciones importantes.

Nombre/Apodo.	Observaciones.
HUASTECO.	Tiene dos hijos menores de edad, actualmente es casado, vive con su familia y su esposa es ama de casa, no sabe si ellos están bien, pues señala que no tienen familia aquí (al parecer es de Arcelia).
OSCAR N.	No tuve acceso directo con él por la gravedad de sus delitos, sin embargo, leí su expediente y declaraciones, así como las cartas y escritos que relata para solicitar amparos a las diversas autoridades.
ÁNGEL N.	Tiene la intención de solicitar la reclasificación del delito, ya que la aparente víctima lo fue a visitar y le pidió perdón por denunciarlo, pero le dieron celos de que se quedara con su esposa y no con ella.
MIGUEL N. Y RICARDO N. (HERMANOS).	Miguel está perdiendo la vista en el ojo izquierdo, aparentemente se le desprendió la córnea por una contusión fuerte, nunca le han brindado servicio de salud al respecto a pesar de haberlo solicitado en múltiples ocasiones.
MIGUEL A. N.	Desde muy joven se fue a vivir a los Estados Unidos, sin embargo, dejó a su familia en México, regresó a los xv años de su hija y se percató de que había un hombre molestándola en su fiesta (acoso), por lo cual inició un riña y lo mató.
EL CHIQUIS.	Se encuentra en integración de la carpeta de investigación, aún no se le imputa ningún delito, pero está detenido por averiguación previa por el delito de robo con violencia, es huérfano y no cuenta con el apoyo de nadie.
SALAS.	Hace un par de meses salió de prisión por haber cumplido su sentencia por robo simple, anteriormente ya había compurgado una sentencia de 16 años por violación.

CARLOS N.	Tiene fe en que en algún momento saldrá de la cárcel, tiene muchas ganas de salir adelante y sueños por cumplir, quiere estar presente en la vida de su hija de 2 años.
MOISES N.	Hubo infidelidad de su parte a su esposa, cuando ella muere se junta con su amante y 4 años después ella lo denuncia por violación. Señala que cuando lo detuvieron en Lerma, se hizo amigo de otro interno, quien resultó estar preso por el mismo delito, lo curioso de esto es que los denunció la misma víctima, bajo circunstancias similares, lo que podría estar dando cuenta de dos casos distintos de denuncias falsas por delitos de índole sexual.
EL TORO	A pesar de que lo agarraron en un enfrentamiento (presume que le pusieron un 4) sigue liderando a su grupo desde el penal; señala que cuando salga se va a cobrar la deuda, dice que su familia está bien protegida.
JOSÉ N.	Tocamientos indebidos a una mujer aparentemente menor de edad, no tuvo defensa ni pública ni privada, lo trasladaron y dictaron sentencia de inmediato, el PPL señaló que la madre de la víctima lo amenazó diciendo que se iba a arrepentir y la iba a recordar toda su vida.
JUAN N.	Este varón es una persona de la tercera edad, es de ascendencia indígena, no sabe leer y escribir, no supo decirme más nada, señaló que está tomando clases en el penal para aprender a leer, no lo visita nadie porque está muy lejos de su casa, está enfermo y sus compañeros de celda lo cuidan, relató.
LUIS ENRIQUE N.	Tenía un arma de uso exclusivo del ejército en su propiedad, pero la carpeta de investigación señala que la portaba, mencionó que al momento de su detención se violaron sus derechos humanos, tiene una hija menor de edad y es casado, bajos ingresos, su esposa está embarazada.

EL FREDY.	En realidad, escuchar los relatos de los PPL te hace pensar y cuestionarte sobre su responsabilidad en los delitos que están compurgando, sin embargo, personalmente te puede percatar cuando están tratando de mentirte o cambiar lo sucedido a su favor, y este sujeto no parece culpable, al menos no de violación.
PEDRO N.	Desconozco la situación real que originó la detención de este hombre, sin embargo, su relato luce conmovedor y convincente, menciona que cuando ha tenido el dinero y la oportunidad de hablarles por teléfono a sus hijos ella ha hablado con él y le pide perdón por todo, pero no admite nada.
FRANCISCO N.	Lo que pude percibir de este sujeto es que no está arrepentido de lo que motivó encarcelamiento y potencialmente va a reincidir una vez que cumpla su sentencia.
SALVADOR N.	Este sujeto obviamente realizó un acto que tendría consecuencias legales, pero no las midió, pensó que la empresa lo pasaría por alto, pero obviamente no fue así.
LUIS N.	El PPL vendía productos de limpieza y licores, pero los obtenía ilícitamente, ya que asaltaban a los camiones de carga y vendían la mercancía, inicio comprándoles a los ladrones y después se unió a ellos porque era más ganancia, señaló.
RODRIGO N.	Lo detuvieron junto a LUIS N. Y dice que ha sido el peor error de su vida, que era la primera vez que hacía algo ilícito, pero que necesitaba dinero porque su esposa estaba a punto de parir y no había con que pagar el parto.
FELIPE N.	Este PPL es muy joven y aun no mide las consecuencias de sus actos y el daño que le estaba haciendo a la sociedad,

	es una persona que delinquirió porque se le hizo fácil y no lo ve mal.
JESÚS N.	Es un varón que está acostumbrado a la violencia y la normaliza, señaló que no había terminado la primaria porque no había dinero en su casa y se puso a trabajar pero le gustaba ganar el dinero rápido.
GREGORIO N.	Regularmente en los relatos de los PPL te das cuenta de las expresiones y emociones que usan, sin embargo este varón parecía no tenerlos, solo lucía resignado.
GABRIEL N.	Este varón está muy mal de salud, la atención médica en el penal no es mala pero tampoco favorable, sus compañeros de celda le apoyan, pero no siempre tiene medicamentos y sus hijos lo visitan muy poco por sus trabajos.
ADRIAN N.	Durante la aplicación de esta entrevista puse a prueba mi capacidad de tomar con tranquilidad los relatos que este PPL me hacía, el escuchar que desde muy temprana edad comenzó a matar a otras personas solo por encargo y dinero, fue personalmente muy fuerte, el tratar comprender la situación que aparentemente desde joven tuvo que vivir para verse orillado a hacer tales actos, relató que vivía en Michoacán y que pidió su cambio de plaza porque las cosas estaban muy calientes, relató también que prefirió no tener familia porque eso te hace débil y que lo que realmente le llegó a doler fue ver morir a sus compañeros en los enfrentamientos en Michoacán, porque esas balas pudieron haber sido para él, su vida está llena de violencia desde niño y tristemente seguirá siendo así, pues él no quiere cambiarlo, es a lo que está acostumbrado.
ENRIQUE N.	El relato de esta persona es que prácticamente vio la oportunidad y la aprovechó, aprendió el funcionamiento del negocio, estimó ganancias y se arriesgó, pero la jugada no

le salió como pensaba y resultó detenido achacándole también el abuso de confianza.

Fuente: Elaboración propia.

Tratar de entender cómo estos varones ejercen su masculinidad y machismo, en una sociedad patriarcal al tomar decisiones que seguramente traerán consecuencias graves, como la reclusión, es sumamente interesante. En los relatos de estas personas, como en la interpretación de los mismos, se da uno cuenta de que a muchos de ellos ni siquiera les importa estar en la cárcel, pareciera que incluso viven mejor dentro que fuera. Un aspecto que sí es verdad es que al menos dentro aseguran un techo y comida, sacrificando en la mayoría de los casos a sus familias. Además, como lo señala “ADRIAN N.”, tener familia puede jugar en tu contra, ya que se forma un vínculo que se puede ver amenazado y por el cual te pueden atacar, aludiendo a que él está en prisión por sus decisiones y que no teme perder nada, pues nada tiene. Igualmente hay varones a los cuales les pesa estar adentro y no por el hecho de estar encerrados, más bien es porque a causa de esto, pierden a su familia, a tal grado de quedar en el olvido, apoyándose únicamente de sus compañeros de celda que terminan siendo su familia. Estas dicotomías de los varones en prisión son interesantes, pues mientras unos lo viven con dolor y soledad, otros lo toman como “vacaciones” para salir con más fuerza y en la mayoría de los casos seguir delinquiendo.

Tabla 23: Actividades en reclusión.

Nombre/Apodo.	Actividad que realiza dentro del centro.
HUASTECO.	No, recientemente ingresé.
OSCAR N.	No, se encuentra confinado en el diamante, solo los guardias tienen acceso a esa área.
ÁNGEL N.	Sí, elabora bolsas y pulseras.
MIGUEL A. N.	Sí, elaboro bolsas tejidas de estambre.
EL CHIQUIS.	No, acabo de ingresar.
SALAS.	No, acabo de llegar.

CARLOS N.	Sí, practico box y juego fut con el equipo de aquí.
MOISES N.	No, estoy enfermo, ni puedo.
EL TORO	No, no tengo necesidad, me traen todo de afuera.
JOSÉ N.	Sí, ayudo con la limpieza.
JUAN N.	No, porque no veo bien, pero me quiero meter a estudiar.
LUIS ENRIQUE N.	No, apenas entré.
EL FREDY.	No, ¿para qué?
PEDRO N.	Sí, estoy terminando la secundaria.
FRANCISCO N.	No, pero voy a checar.
SALVADOR N.	No, llevo poco.
LUIS N.	No
RODRIGO N.	No
FELIPE N.	No, llegué apenas.
JESÚS N.	No
GREGORIO N.	No, no puedo.
GABRIEL N.	Si, en la cocina.
ADRIAN N.	No, ya casi me toca irme.
ENRIQUE N.	No, ya me queda poco.

Fuente: Elaboración propia.

El tema de realizar actividades en prisión es digno de analizarse, como ya se ha mencionado, los pilares de la reinserción social toman en cuenta el trabajo, la capacitación de este para ejercerlo fuera de prisión y el deporte. Y a pesar de que es el mismo Estado quien les ofrece la participación en estas actividades, la verdad es que muy pocos usan los servicios de reinserción social que se ofrecen dentro de prisión. Esta situación nos hace cuestionarnos ¿Por qué si son pilares de la reinserción y readaptación social no son obligatorios? De los 26 entrevistados, solo 6 trabajan, esto quiere decir que ni siquiera la mitad de ellos logra llevar a cabo actividades de rehabilitación social, simplemente porque no les importa o les da igual. Se hace entonces necesario buscar la manera de obligar a estas personas a

participar en el programa de reinserción social que se oferta dentro de prisión, considerando que es su obligación tomarlo y del Estado brindarlo.

En la siguiente tabla (Tabla 24) se muestran los arquetipos con los que se identifica a los 26 varones entrevistados, así como el tipo de masculinidad que se considera ejercen.

Tabla 24: Tipología de los PPL.

Nombre/Apodo.	Tipo de arquetipo.	Tipo de masculinidad.	¿Por qué reincidiste?
HUASTECO.	El tramposo	Masculinidad aprendida	N/a
OSCAR N.	El tirano	Masculinidad aspiracional	N/a
ÁNGEL N.	El heraldo	Masculinidad hegemónica	N/a
MIGUEL N.	La sombra	Masculinidad aprendida	N/a
RICARDO N	El guardián del umbral	Masculinidad hegemónica	N/a
MIGUEL A. N.	El héroe	Masculinidad aprendida	N/a
EL CHIQUIS.	El cambiante	Masculinidad hegemónica	N/a
SALAS.	El cambiante	Masculinidad hegemónica	No sé, uno se acostumbra a lo fácil la verdad.
CARLOS N.	La sombra	Masculinidad hegemónica	N/a
MOISES N.	El heraldo	Masculinidad aprendida	N/a

EL TORO	El cambiante	Masculinidad aprendida	Pues la primera vez me agarraron sin que hiciera nada, y esta pues es obvio.
JOSÉ N.	El heraldo	Masculinidad aprendida	N/a
JUAN N.	El guardián del umbral	Masculinidad hegemónica	N/a
LUIS ENRIQUE N.	El cambiante	Masculinidad aprendida	N/a
EL FREDY.	El heraldo	Masculinidad hegemónica	N/a
PEDRO N.	El guardián del umbral	Masculinidad aprendida	N/a
FRANCISCO N.	El cambiante	Masculinidad aprendida	Necesitaba dinero y se me hizo fácil.
SALVADOR N.	El cambiante	Masculinidad aprendida	N/a
LUIS N.	El cambiante	Masculinidad aprendida	N/a
RODRIGO N.	El cambiante	Masculinidad aprendida	N/a
FELIPE N.	El tramposo	Masculinidad aprendida	N/a
JESÚS N.	El cambiante	Masculinidad aprendida	N/a
GREGORIO N.	El heraldo	Masculinidad hegemónica	N/a
GABRIEL N.	El heraldo	Masculinidad hegemónica	N/a

ADRIAN N.	El tirano	Masculinidad aspiracional	Pues la primera vez fue por robarme unos tenis de morro, ya después se me hizo vicio.
ENRIQUE N.	El mentor	Masculinidad aprendida	La necesidad de tener una vida mejor.

Fuente: Elaboración propia.

La masculinidad tiene diversas aristas, por lo que, para comprender los comportamientos de un varón, es necesario situarlo en un modelo de masculinidad que rija su actuar. Estas conductas poseen un elemento clave que es el poder; ser hombre significa tener y ejercer poder. El poder asociado a la masculinidad exige poseer algunas características, tales como ganar, ordenar, lograr objetivos y ser duro. No se refiere a una posición fija en una estructura social, sino a las posiciones jerárquicas en distintos campos que permiten la acumulación conjunta de distintos tipos de capital: económico, cultural, social y simbólico en un espacio de reclusión. En donde solo conviven hombres con hombres es complicado no desarrollar conductas violentas para reafirmar el poder y no ser o parecer el más débil, lo que generalmente hacen estos varones para subsistir. Es por esta razón que reafirman y aprenden violencias que replican invariablemente al salir de prisión, de ahí la importancia de su clasificación, ya que no puede haber tratamiento de rehabilitación sin saber qué mal se atiende, se debe saber cómo ayudar para evitar generar más violencia y más delitos.

El análisis de la situación y relaciones entre personas privadas de la libertad y con las autoridades, permitieron conocer las violencias que se viven al interior de estos centros. Así, identificamos a la violencia institucional y sus efectos en la población reclusa como un componente crucial, examinando cómo las prácticas formales e informales de control dentro de las instituciones penitenciarias impactan en la reproducción de la violencia entre reclusos, en la salud física y mental de los internos, así como en sus posibilidades de rehabilitación efectiva.

El papel del personal penitenciario merece atención específica, analizando factores como la formación profesional, las condiciones laborales, las prácticas cotidianas y los modelos de interacción con los internos. En este punto, exploramos cómo estos factores contribuyen a la reproducción o transformación de dinámicas de violencia y patrones problemáticos de masculinidad.

Las iniciativas de capacitación con perspectiva de género y derechos humanos representan esfuerzos institucionales para transformar culturas organizacionales. Es aquí donde se examinaron programas existentes dirigidos al personal penitenciario, evaluando su implementación, alcance y efectividad en la modificación de prácticas institucionales.



Principales problemas detectados en el diagnóstico.

Es entonces que derivado de las respuestas obtenidas y el tratamiento de la información e interpretación que se dio a las mismas, se rescatan 6 aristas a atender en los Centros Preventivos y de Reinserción Social:

Esquema de los principales problemas detectados en el diagnóstico.



Fuente: elaboración propia con base en entrevistas.



De los seis principales problemas identificados, se considera que la mayor afectación y con más posibilidades de atender a través de una estrategia de intervención propuesta como parte de este proyecto terminal de grado es la mala o nula aplicación del Sistema de Reinserción Social y el desconocimiento de los Derechos Humanos. Esta problemática trae consigo el desencadenamiento de diversos problemas generados a partir de esta premisa, tal como se plantea más adelante en el árbol de problemas y de objetivos.

Atender la buena ejecución de este sistema podría ayudar a la sociedad varonil recluida a rehabilitarse y reinsertarse de manera correcta, sana y segura a la sociedad posteriormente al cumplimiento de sus penas o la absolución. Esto daría paso a un sano desarrollo social y psicológico que impida la reincidencia en delitos y ayude a disminuir el índice delictivo.

No debemos olvidar que toda persona que se encuentra sometida a cualquier forma de detención o prisión deberá ser tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. Los Centros Preventivos del Estado de México inciden principalmente en la vulneración de los siguientes Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad:

- Derecho a la reinserción social
- Derecho a la salud
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a permanecer en una estancia digna
- Derecho a la seguridad jurídica

La vulneración de estos derechos deja en completo estado de vulneración a estas personas, que siguen siendo acreedoras a ellos, sin importar su situación jurídica.

Precisión de problema central: árbol de problemas.

A partir de los resultados del diagnóstico se establece el siguiente árbol de problemas:

<p>EFEECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Normalización de la violencia dentro de ambientes hostiles como es la prisión. -Aumento de niveles de violencia. -Reproducción y normalización de conductas violentas dentro y fuera de prisión. 	<p>EFEECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de sensibilización y profesionalización en género por parte de las autoridades (revictimización). - Modalidades de violencia: Institucional. 	<p>EFEECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de vinculación del personal de jurídico (defensoría pública) con las autoridades penitenciarias. - Falta de capacitación en derechos humanos y garantías de los inculcados. - Falta de una defensa adecuada.
<p>EFEECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nula capacitación a las autoridades penitenciarias con perspectiva de género. -Deterioro de las instalaciones, celdas y espacios de recreación y trabajos, así como la infraestructura en donde viven los imputados. 	<p>EFEECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se vulneran los derechos y garantías que les confiere la ley. -Falta de obligatoriedad de capacitación en género como requisito para ser custodio. -Falta de espacios seguros dentro de prisión. 	<p>EFEECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Invisibilización de la violencia de género dentro de prisión, misma que repercute en la reinserción social al cumplimiento de las penas y liberación. - Aprendizaje de diversos tipos de violencia que les impiden reinsertarse a la sociedad.
<p>Problema: VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PPL, CON PRESENCIA DE CONDUCTAS VIOLENTAS Y UNA MALA O NULA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE TENAGO DEL VALLE</p>		
<p>CAUSA: sobrepoblación en los centros de reinserción y readaptación social.</p>	<p>CAUSA: privación de derechos a los varones privados de la libertad por parte de las autoridades penitenciarias.</p>	<p>CAUSA: desconocimiento de los derechos de los imputados y una mala defensa.</p>
<p>CAUSA: machismo/ Patriarcado en las relaciones sociales dentro de prisión.</p>	<p>CAUSA: violencia de género entre varones inculcados y autoridades (custodios).</p>	<p>CAUSA: drogadicción, dinero, pobreza, no cubrimiento de necesidades básicas (comida, agua luz).</p>

Fuente: elaboración propia.

Árbol de objetivos y/o soluciones.

A partir de los resultados del diagnóstico, se detectaron las posibles soluciones:

<p>SOLUCIÓN: generar un ambiente sano y adecuado en donde los varones privados de la libertad puedan expresar sus emociones y vivencias, evitando la práctica y reproducción de conductas violentas, para que al cumplir su sentencia se reinseren de manera apropiada a la sociedad.</p>	<p>SOLUCIÓN: diseñar campañas de sensibilización a las autoridades penitenciarias y juzgadoras, para que atiendan y solucionen las causas que generan violencia y revictimización de los imputados.</p>	<p>SOLUCIÓN: reconstruir el tejido social a través del fomento de valores dirigida a las autoridades encargadas de velar por los intereses de las personas privadas de la libertad, evitando en rencor al sistema y a la sociedad por parte de los imputados.</p>
<p>SOLUCIÓN: dotar de condiciones y herramientas que mejoren la vida y convivencia entre reos y personal administrativo (custodios) para prevenir y atender la violencia de género, así como campañas de sensibilización para una adecuada reinserción social.</p>	<p>SOLUCIÓN: capacitar a los custodios y personal administrativo para convivir con los inculpados respetando los derechos y garantías que les confiere la ley. -correcta aplicación de los sistemas y / programas de sensibilización y conocimiento de derechos.</p>	
<p>SOLUCIÓN: GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PPL, PARA DISMINUIR OLA PRESENCIA DE VIOLENCIAS Y LA ADECUADA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL CENTROS PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE TENANGO DEL VALLE</p>		
<p>PROBLEMA: no existen suficientes celdas y espacios de convivencia para que los internos vivan en óptimas condiciones y así se pueda prevenir la violencia, misma que se puede aplicar al quedar en libertad.</p>	<p>PROBLEMA: el mal funcionamiento de espacios de contención para que los imputados puedan expresarse libremente.</p>	<p>PROBLEMA: exceso de asignación de causas penales a los defensores públicos, por lo cual no pueden plantear una buena y adecuada defensa a los inculpados dejándolos en estado de indefensión y desconocimiento de sus derechos.</p>
<p>PROBLEMA: violencia de género estructural en las relaciones sociales entre varones internos.</p>	<p>PROBLEMA: relaciones de poder entre autoridades e imputados, supervivencia del más fuerte o de los que tienen más recursos económicos).</p>	<p>PROBLEMA: corrupción por parte de autoridades del centro penitenciario.</p>

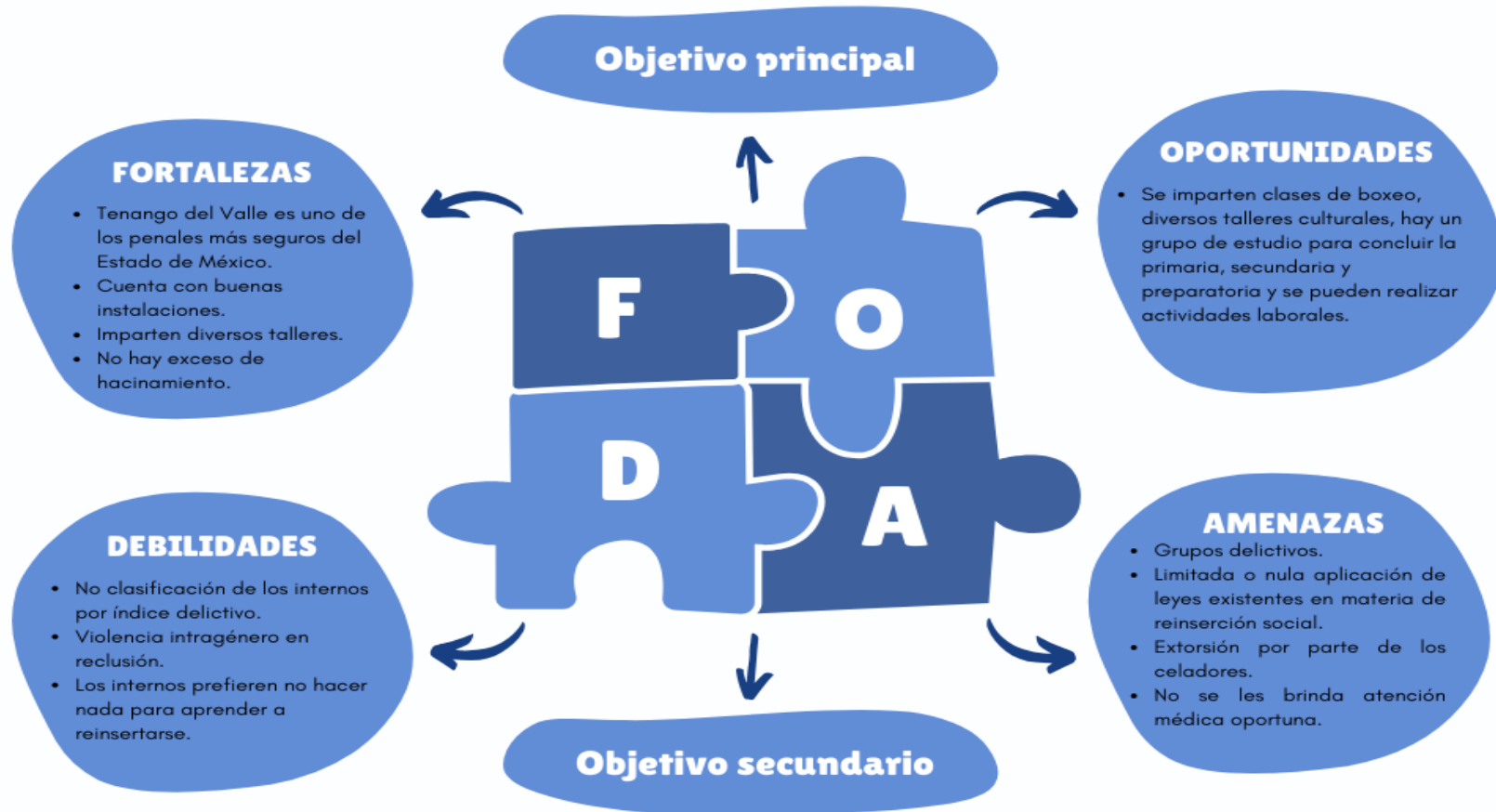
Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en el árbol de problemas y en el de objetivos construidos a partir del diagnóstico realizado, existen diversas problemáticas que muestran la forma de vida que tienen las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en el centro de readaptación de Tenango del Valle. De estas problemáticas, se elige una que se considera central y que se tiene la posibilidad de impactar a través de una intervención.

La problemática central se refiere a la violación de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, con presencia de conductas violentas y una mala o nula aplicación del sistema de reinserción y readaptación social en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenango del Valle. Esta situación desventajosa tiene un impacto significativo en la vida de las PPL y en su capacidad para reintegrarse a la sociedad de manera efectiva.

Para diseñar una estrategia de intervención efectiva, se presenta un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que contempla los factores internos y externos que pueden influir en la implementación de la intervención. Este análisis puede ayudar a identificar las oportunidades y desafíos que se presentan y a desarrollar una estrategia que aproveche las fortalezas y oportunidades y minimice las debilidades y amenazas.

Análisis FODA.



C4. Diseño, análisis y ejecución de estrategia de la intervención.

El diseño de intervención propuesto parte de una perspectiva integral que considera las complejidades del sistema penitenciario y las necesidades específicas de la población varonil en reclusión identificadas. La intervención se fundamenta en el reconocimiento de la reinserción social como un derecho humano y proceso multidimensional que requiere atención especializada.

La fundamentación teórica de la intervención se estructura a partir de tres ejes conceptuales interrelacionados que sustentan las acciones propuestas. El primer eje corresponde a la teoría de masculinidades, particularmente los planteamientos sobre masculinidades hegemónicas y alternativas en contextos de reclusión. El segundo componente teórico se relaciona con los modelos de justicia restaurativa y transformativa. La teoría del cambio que sustenta la intervención se nutre de los planteamientos de la psicología social comunitaria y la educación popular.

Los objetivos operativos de la intervención se estructuran en niveles progresivos que permiten evaluar avances y realizar ajustes durante el proceso de implementación. El primer nivel contempla el establecimiento de condiciones institucionales propicias para el desarrollo del programa, con la presentación de una infografía sobre los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad. El segundo nivel de objetivos se orienta al desarrollo de procesos grupales con las personas privadas de la libertad, a quienes se les imparten pláticas sobre Derechos Humanos con enfoque de masculinidad. Los objetivos relacionados con el acompañamiento individual constituyen el tercer nivel operativo.

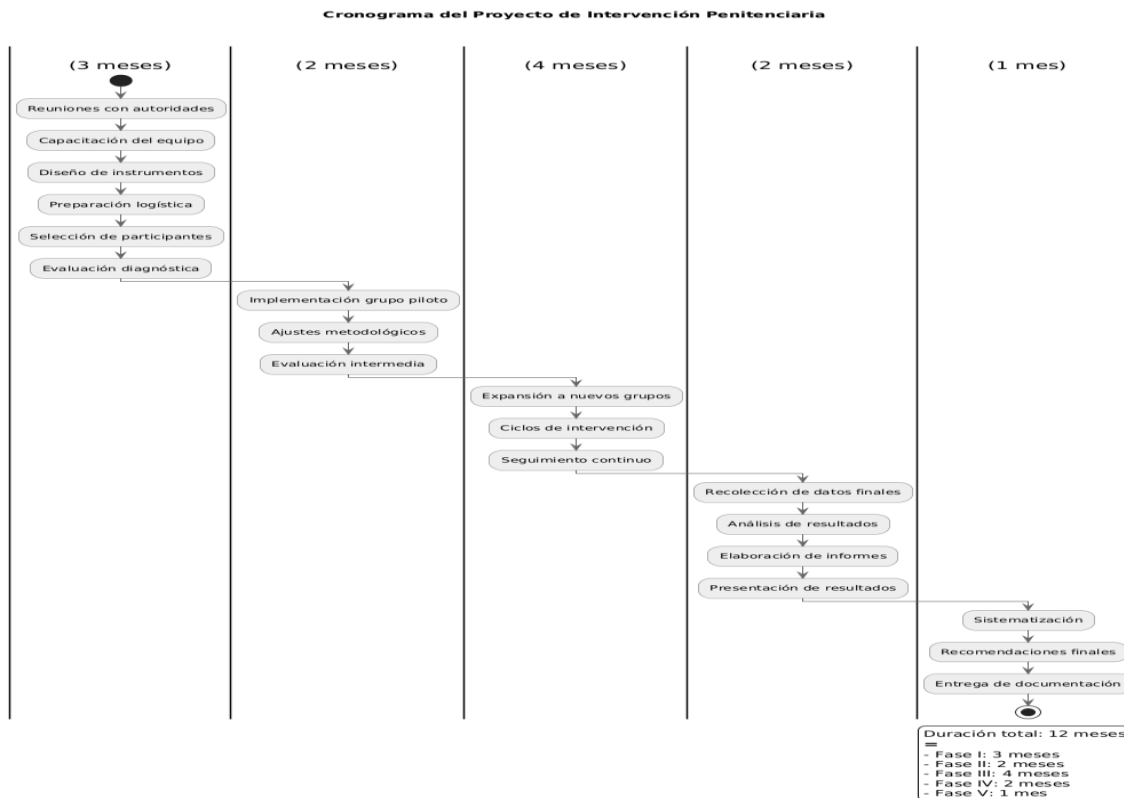
Los indicadores de evaluación se han diseñado considerando múltiples dimensiones y niveles de impacto de la intervención. Los indicadores de proceso evalúan aspectos como la cobertura del programa, la adherencia a los protocolos establecidos y la calidad de la implementación. Los indicadores de resultado inmediato miden cambios observables en conocimientos, actitudes y prácticas de los participantes.

La implementación de grupos de control en el contexto penitenciario requiere consideraciones éticas y metodológicas específicas. El establecimiento de estos grupos se realiza mediante un proceso de selección que garantiza la comparabilidad

entre grupos mientras respeta principios éticos fundamentales relacionados con el acceso a servicios y oportunidades de rehabilitación.

La acción que se llevo a cabo como estrategia de intervención consistió en hacer talleres con los reclusos para proporcionarles información sobre derechos humanos. Al mismo tiempo se diseñó un protocolo, que también se les proporcionó, que establece los lineamientos fundamentales para la ejecución sistemática del programa de reinserción social aplicable a cualquier Centro Preventivo y de Reinserción Social del Estado de México. Los procedimientos delineados consideran las particularidades del entorno penitenciario, estableciendo mecanismos que aseguren tanto la efectividad de la intervención como el respeto a las normas de seguridad institucional, y se hizo de la mano de la CODHEM.

La implementación siguió un proceso en cinco fases, claramente diferenciadas a lo largo de doce meses. La fase preliminar comprende la preparación institucional mediante actividades de sensibilización con autoridades penitenciarias, capacitación intensiva del personal operativo y adecuación de espacios físicos. La implementación a escala completa ocupa el tercer y cuarto trimestre, incorporando progresivamente nuevos grupos hasta alcanzar la cobertura total proyectada.



Fuente: Elaboración propia.

El equipo de implementación se estructuró en niveles claramente diferenciados con funciones específicas asignadas a cada rol. La coordinación general, ejercida por un profesional con experiencia en intervenciones penitenciarias y perspectiva de género, asumió la responsabilidad de dirigir la implementación global.

Los procedimientos operativos establecieron protocolos específicos para cada componente de la intervención, asegurando consistencia y calidad en la implementación. El proceso de ingreso al programa siguió una secuencia definida, incluyendo la identificación de potenciales participantes, evaluación inicial, conformación de grupos y firma de compromisos de participación.

Se estableció incluso un plan de contingencias que contiene protocolos específicos para abordar diferentes tipos de situaciones que podrían afectar el desarrollo normal del programa. Las contingencias relacionadas con la seguridad institucional manejan procedimientos detallados que incluyen rutas de evacuación, puntos de encuentro y mecanismos de comunicación con autoridades penitenciarias.

La evaluación sistemática del programa de intervención requiere un abordaje metodológico riguroso que permita valorar tanto los procesos implementados como los resultados alcanzados. Los instrumentos de medición han sido diseñados considerando las particularidades del contexto penitenciario, en general, y las características específicas de la población objetivo. La batería de instrumentos incluye herramientas estandarizadas y otras desarrolladas específicamente para el programa.

Los criterios de evaluación establecen parámetros específicos para valorar el progreso de los participantes y la efectividad global del programa. Estos criterios se organizan en niveles progresivos que permiten identificar avances incrementales y ajustar las intervenciones según necesidades específicas.

El plan de seguimiento establece procedimientos sistemáticos para monitorear el progreso de los participantes y la implementación del programa. La estructura del seguimiento contempla diferentes niveles y modalidades de acompañamiento que aseguran una supervisión integral del proceso.

El análisis de impacto integra diferentes niveles y dimensiones de evaluación para construir una comprensión integral de los efectos del programa. La metodología de análisis combina aproximaciones cuantitativas y cualitativas, permitiendo identificar tanto patrones generales como particularidades significativas.

Derivado de la necesidad de dar atención a los requerimientos y necesidades de las personas privadas de la libertad, enfocándonos en las masculinidades para fines de esta investigación, se elaboraron diversos instrumentos de intervención. Estos instrumentos nos ayudarán a atender a estas personas y subsanar las violaciones en sus Derechos Humanos que día a día sufren en reclusión.

Con el acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) semanalmente se visitó un Centro Preventivo y de Reinserción Social del Estado de México, con la finalidad de dar a conocer y promover los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en hacinamiento. Las actividades realizadas incluyen:

Pláticas de conocimiento y promoción de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad con enfoque en Masculinidades.

Objetivo.	Lugar.	Fecha.
<p align="center">Promoción y Conocimiento de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad con enfoque en masculinidades.</p>	<p align="center">Centro Preventivo y de Readaptación Social del Estado de México.</p>	<p align="center">Las señaladas por la CODHEM.</p>

Actividades: Se realizarán sesiones de pláticas con grupos de 30 varones privados de la libertad en diversos Centros Preventivos y de Readaptación Social, a efecto de que conozcan y apliquen los Derechos Humanos a los que son susceptibles, la actividad consistirá en lo siguiente:

1. Se aplicará 1 cuestionario breve al grupo de PPL al inicio de la plática, con la finalidad de determinar el conocimiento con que cuentan acerca de los Derechos Humanos.
2. Se realizará la plática, la cual tendrá una duración estimada de 1 hora, en el desarrollo de la misma se proyectará una presentación de diapositivas que contendrá el tema de “Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad con enfoque en masculinidades”.
3. Concluida la plática, se dará paso a una sesión de preguntas y respuestas, en la cual se interactuará con los varones para subsanar sus dudas, así como escuchar sus inquietudes y atender sus comentarios.
4. Se facilitará a los PPL infografías que contienen sus Derechos Humanos, así como los datos de las Autoridades e Instituciones a donde pueden acudir en caso de sufrir alguna violación en los mismos.
5. Finalmente se aplicará un segundo cuestionario breve al finalizar la sesión de preguntas y respuestas, con la finalidad de evaluar el impacto y utilidad de la plática, así como de los conocimientos adquiridos.

Duración aproximada: 2 horas por sesión.

Cuestionarios a aplicar.

Nombre/ apodo (opcional):

Edad:

Causa Penal (delito):

Sentencia:

Cuestionario primera parte.

1. ¿Qué son los Derechos Humanos?
2. ¿Sabe que usted cuenta con Derechos Humanos?
3. ¿Cuáles cree que son sus Derechos Humanos?
4. ¿Sabe a dónde acudir en caso de violación a sus Derechos Humanos?

5. ¿Han violentado sus derechos humanos en prisión?

Cuestionario segunda parte.

1. ¿Qué opina de estas actividades?
2. ¿Le fue útil la plática?
3. ¿Por qué?
4. ¿Qué cambios considera que son buenos dentro de prisión?
5. Si pudiera cambiar algo de su vida, ¿Qué sería?

Infografía con contenido referente a los derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad.

Infografía sobre los Derechos Humanos, así como los datos de las Autoridades e Instituciones a donde pueden acudir en caso de sufrir alguna violación en los mismos.

刑務所 DERECHOS HUMANOS DE LAS *Personas Privadas de la Libertad.* ELABORADO POR GABRIELA FLORES.

- Todas las personas, sin importar el país donde nacieron, su género, origen étnico, religión, idioma o cualquier otra condición social, tienen derechos avalados por la ley y deben ser garantizados por las autoridades.
- Las personas privadas de la libertad igualmente tienen derechos y existen instituciones que las y los respaldan, te los explico a continuación:

Derechos humanos.

Derecho a la Rehabilitación Social. Ofertar trabajo, capacitación para el mismo, educación, cultura y deporte, mediante la integración de un plan de actividades personalizado, para lograr la dignificación e incorporación de la persona sentenciada a la sociedad.

Derecho a una estancia digna y segura. Estancia en condiciones de reclusión óptimas, que favorezcan su oportuna reinserción social y familiar, con pleno respeto a su integridad física y moral, en un espacio libre de violencia, de tortura y de tratos crueles, inhumanos o degradantes, que brinde las facilidades necesarias para el contacto con el exterior, procurando que recobren un sentido de vida digno una vez en libertad.

Derecho a la seguridad jurídica. Certeza jurídica respecto a lo previsto, ordenado o permitido en los Centros Penitenciarios Federales, así como del estado que guarda su situación jurídica, y en consecuencia, de sus derechos y obligaciones durante la privación de su libertad.

Derecho a un trato igualitario y a la no discriminación. Trato a las personas privadas de la libertad con garantía de igualdad sustantiva sin distinción, exclusión o restricción, en función a cualquiera de las condiciones de diversidad humana, estableciendo acceso a los mismos derechos universales a toda la población penitenciaria.

Derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Respeto, promoción, protección y garantía, bajo los principios de igualdad y no discriminación, transparencia, veracidad y confidencialidad, al derecho al más amplio acceso a la información y a la protección a los datos personales de toda persona privada de la libertad.

Derechos de las Personas Privadas de la Libertad: Las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, como todas las personas en el mundo, tienen derecho a una vida digna, lo cual incluye el tener acceso a agua para beber y hacer tareas de higiene personal, a tener contacto físico con el exterior, a ser atendido por servicios médicos especializados si se tiene alguna enfermedad, a ser defendido por una persona abogada, a recibir capacitaciones profesionales o a ejercer una actividad laboral dentro de la prisión, al igual a que su integridad física y mental sea garantizada.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
 Visitaduría Especializada de Personas Privadas de la Libertad.
 Dirección: Calle Dr. Nicolás San Juan 113, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán I,
 Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, 50010 Santa Cruz Atcapatzotango, Méx.
 Teléfono: 722 236 0560

Fuente: Elaboración propia.

La implementación de esta estrategia podría tener varios beneficios potenciales, como:

- Mejorar la comprensión de los derechos humanos y la importancia de la reinserción social entre los varones privados de su libertad.
- Fomentar la participación activa en programas de reinserción social y reducir la reincidencia delictiva.
- Promover la dignidad y el respeto a los derechos humanos en los centros penitenciarios.

Para implementar esta propuesta, se sugiere:

- Identificar los centros penitenciarios del Estado de México que podrían beneficiarse de esta estrategia de intervención.
- Desarrollar un plan de acción detallado para la implementación de la estrategia en cada centro penitenciario.
- Capacitar al personal penitenciario y a los facilitadores del programa sobre la estrategia de intervención y los derechos humanos.

Ejecución de la estrategia de intervención.

Como parte de las actividades encaminadas a la promoción y conocimiento de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad. Cada semana se visitó un Centro Preventivo y de Reinserción Social del Estado de México. Esta experiencia permitió constatar que el diagnóstico inicial realizado en Tenango del Valle es similar en otros centros penitenciarios del estado, donde se presentan violencias, así como violaciones a los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad.

La implementación de la estrategia de intervención en varios Centros Preventivos y de Reinserción Social del Estado de México permitió:

- Identificar las necesidades y problemas comunes en materia de Derechos Humanos en diferentes centros penitenciarios.
- Brindar apoyo y orientación a las personas privadas de libertad sobre sus derechos y opciones para mejorar su situación.
- Promover la aplicación de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios y fomentar una cultura de respeto y dignidad.

La intervención en diferentes centros penitenciarios del Estado de México permitió:

- Ampliar el alcance de la estrategia de intervención y beneficiar a un mayor número de personas privadas de libertad.
- Identificar oportunidades para mejorar la política pública y la práctica penitenciaria en materia de Derechos Humanos.

La estrategia de intervención se llevo a cabo en los siguientes centros:

No.	Objetivo.	Lugar.
1.	Promoción y Conocimiento de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad con enfoque en masculinidades. (Enfatizando a la Reinserción Social como un Derecho Humano).	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Neza Bordo.
2.		Centro Preventivo y de Readaptación Social de Valle de Bravo.
3.		Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenango del Valle.
4.		Centro Preventivo y de Readaptación Social de Almoloya de Juárez (Santiaguito).
5.		Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenancingo.
6.		Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla (Barrientos).

Fuente: Elaboración propia.

Durante las visitas a los Centros Preventivos y de Reinserción Social del Estado de México, se ha tenido la oportunidad de recorrer cada centro, hablar con los internos, personal administrativo y carcelario, así como con los custodios y trabajadores externos que apoyan a los PPL con las actividades laborales, estudiantiles y físicas. Estas visitas han permitido constatar la realidad de los centros penitenciarios y la situación de los PPL.

Se ha observado que cada centro es completamente diferente, desde las instalaciones, dormitorios, seguridad y sujetos. A pesar de que todos son centros

de reclusión, las condiciones y la situación de los PPL varían significativamente de un centro a otro. Por ejemplo, el Centro Preventivo de Tenango del Valle cuenta con la Certificación de la Asociación de Correccionales de América (ACA), lo que avala la calidad de sus instalaciones y programas. En contraste, otros centros como Santiaguito y Neza Bordo presentan graves problemas de inseguridad, corrupción y violaciones a los derechos humanos.

En algunos centros penitenciarios, la situación es crítica. Por ejemplo, en Santiaguito, la falta de seguridad y la corrupción son evidentes, y se han reportado casos de vejaciones y violaciones a la dignidad humana. Además, la proximidad entre las áreas de hombres y mujeres puede facilitar la comisión de delitos y la explotación.

Ante esta situación, se considera que es fundamental atender el respeto a la dignidad humana como un derecho humano fundamental. Para lograr esto, se propone elevar la Reinserción Social a la categoría de derecho humano, lo que obligaría al Estado a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 constitucional. De esta manera, se podría garantizar que los PPL reciban un tratamiento adecuado que les permita reformarse, aprender y valorar sus conductas, y que al salir de la prisión puedan llevar un estilo de vida apegado a las normas sociales y al estado de derecho.

A continuación, se presentan algunas evidencias fotográficas de la aplicación de esta estrategia, en las que se les brindan elementos a los reclusos para que conozcan sobre los derechos humanos a los que son acreedores. Estas imágenes muestran la importancia de la educación y la sensibilización en materia de derechos humanos en los centros penitenciarios.



Instalaciones diversas del CPRS Tenango del Valle.



Atención a PPL que han ingresado quejas a la CODHEM por la violación a sus Derechos Humanos, CPRS Neza Bordo.



**Pláticas a PPL de conocimiento y Promoción de sus Derechos Humanos,
CPRS Valle de Bravo.**

Ejecución e informe de aplicación.

Se realizaron un total de siete pláticas, teniendo un acercamiento con al menos 250 varones privados de la libertad en diversos Centros Preventivos del Estado de México. Esto permitió conocer su contexto de vida y necesidades, y se ha observado que la falta de interés del Estado en brindar una correcta Reinserción Social a las Personas es una constante en todos los centros.

Hallazgos clave de la investigación.

La investigación sobre masculinidades en el sistema penitenciario del Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle, así como la experiencia en los demás centros el estado de México, revela que existe un sistema paralelo de poder y jerarquías basado en expresiones específicas de masculinidad. El actual sistema de reinserción social presenta deficiencias significativas para abordar las dimensiones de género.

Contribuciones al campo.

El estudio se fundamenta en una base teórica que integra perspectivas de género, criminología crítica y sociología del castigo. Los resultados documentan cómo las condiciones de hacinamiento, violencia institucional y precariedad de recursos interactúan con concepciones tradicionales de masculinidad, generando dinámicas que obstaculizan la rehabilitación.

Este trabajo terminal de grado propone implementar una reforma integral del sistema de reinserción social que incorpore explícitamente la perspectiva de género y masculinidades. Las recomendaciones incluyen:

- Establecer programas específicos de capacitación para el personal penitenciario
- Desarrollar protocolos para prevenir y atender la violencia intragénero.
- Implementar programas especializados que ayuden a los internos a cuestionar patrones problemáticos de masculinidad.
- Crear grupos de apoyo diseñados para abordar traumas desde una perspectiva de género.
- Fortalecer los programas de vinculación familiar.
- Reducir el hacinamiento y mejorar las condiciones físicas de los centros penitenciarios.
- Establecer sistemas de monitoreo y seguimiento post-liberación

Estas recomendaciones tienen el potencial de informar políticas públicas y prácticas institucionales orientadas a promover procesos de reinserción más efectivos y sensibles al género.

Conclusiones.

El presente trabajo terminal de grado que indaga sobre las masculinidades y su impacto en la reinserción social de varones en el sistema penitenciario del Estado de México ha permitido identificar las deficiencias y desafíos que enfrenta este sistema para lograr la rehabilitación efectiva de los internos. A través de un enfoque cualitativo y una perspectiva de género, se ha podido comprender cómo las construcciones tradicionales de masculinidad influyen en la conducta delictiva y en los obstáculos que enfrentan los vpl para la rehabilitación.

Los resultados del estudio muestran que el sistema de reinserción social en el Estado de México presenta deficiencias significativas en cuanto a la atención a las necesidades de los internos, la provisión de programas y servicios adecuados, y la promoción de la reinserción social. Además, se ha identificado que las condiciones de hacinamiento, violencia institucional y precariedad de recursos en los centros penitenciarios obstaculizan la rehabilitación y perpetúan ciclos de violencia.

También ha permitido identificar la importancia de considerar la perspectiva de género en la reinserción social, ya que las construcciones tradicionales de masculinidad pueden influir en la conducta delictiva y en los obstáculos para la rehabilitación. Por lo tanto, se recomienda que los programas de reinserción social incorporen una perspectiva de género y masculinidades para abordar las necesidades específicas de los varones en el sistema penitenciario.

Con base en los resultados y hallazgos se proponen una serie de recomendaciones para mejorar el sistema de reinserción social en el Estado de México. Estas sugerencias incluyen la implementación de programas específicos de capacitación para el personal penitenciario, el desarrollo de protocolos para prevenir y atender la violencia intragénero, la implementación de programas especializados que ayuden a los internos a cuestionar patrones problemáticos de masculinidad, y la creación de grupos de apoyo diseñados para abordar traumas desde una perspectiva de género.

En resumen, hemos podido identificar las deficiencias y desafíos que enfrenta el sistema de reinserción social en el Estado de México, y proponemos una serie de recomendaciones para mejorar la atención a los internos y promover la reinserción

social. Se espera que estos hallazgos y recomendaciones puedan ser útiles para informar políticas públicas y prácticas institucionales orientadas a promover la rehabilitación y la reinserción social de los varones en el sistema penitenciario.

Recomendaciones finales.

- Implementar una reforma integral del sistema de reinserción social que incorpore explícitamente la perspectiva de género y masculinidades.
- Desarrollar programas específicos de capacitación para el personal penitenciario sobre género y masculinidades.
- Implementar programas especializados que ayuden a los internos a cuestionar patrones problemáticos de masculinidad y promover modelos alternativos de masculinidad.
- Fortalecer los programas de vinculación familiar y crear grupos de apoyo diseñados para abordar traumas desde una perspectiva de género.
- Reducir el hacinamiento y mejorar las condiciones físicas de los centros penitenciarios.
- Establecer sistemas de monitoreo y seguimiento post-liberación para evaluar la efectividad de los programas de reinserción social.

Estos hallazgos tienen implicaciones importantes para la política pública y la práctica institucional en el ámbito de la reinserción social. Se espera que los hallazgos y recomendaciones puedan ser utilizados para informar la toma de decisiones y la implementación de programas y políticas que promuevan la rehabilitación y la reinserción social de los varones en el sistema penitenciario. Además, se espera que esta investigación pueda ser un punto de partida para futuras investigaciones sobre la reinserción social y la perspectiva de género en el sistema penitenciario.

Anexos.

Guía de entrevista semiestructurada a aplicar a varones que estuvieron privados de la libertad.

Guía de preguntas a realizar a personas varones que estuvieron privados de la libertad por cometer delitos no graves dentro de algún Centro Preventivo y de Readaptación Social y que ahora se encuentran libres por el cumplimiento de sus penas, absolucón o la demostración de su inocencia, con motivo de la investigación del Proyecto Terminal de Grado: “El arquetipo viril y el desarrollo de la masculinidad en la reconstrucción de conductas violentas y machistas en varones privados de la libertad por delitos no graves” de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas.

1. ¿Quisiera compartir su nombre o algún sobrenombre? (Opcional).
2. ¿Qué edad tiene?
3. Género.
4. ¿Cuál es su situación conyugal?
5. ¿Tiene hijos? ¿Cuántos? ¿Edades?
6. ¿Cuál es su grado de estudios?
7. ¿Tiene alguna adicción?
8. ¿Cuáles son sus preferencias sexuales?
9. Lugar de residencia antes de ingresar al centro (entidad, municipio, localidad)
10. Antes de ser recluido ¿con quién residía? (misma vivienda)
11. ¿A qué se dedicaba antes de ser privado de su libertad?
12. ¿Por qué delito fue privado de la libertad?
13. ¿Qué motivos lo llevaron a cometer ese ilícito?
14. ¿Cuánto tiempo estuvo recluido?
15. ¿Considera que es culpable o inocente?
16. ¿Cómo se llevó a cabo su liberación? (bajo qué circunstancias).
17. ¿Cuál fue su experiencia en reclusión?
18. ¿Cuáles considera que son los principales problemas sociales dentro del centro de reinserción social? ¿Cuáles son este tipo de problemas?
19. ¿Qué comportamientos o conductas violentas, agresivas o machistas observo dentro del Centro de Reclusión?

20. ¿Considera que los varones desarrollan conductas violentas, agresivas o machistas para subsistir dentro del Centro Preventivo? ¿Cuáles serían estas conductas?
21. ¿Cómo es la dinámica de convivencia entre las PPL y con los custodios y demás personal que labora dentro del Centro Preventivo?
22. ¿Considera que, por razón de género los varones son sentenciados con mayor dureza?
23. ¿Qué opina del sistema de reinserción social empleado en los centros preventivos?
24. Personalmente, ¿Cree que el sistema de reinserción social empleado en su reclusión fue el idóneo?
25. ¿Ha vuelto a reincidir después de ser liberado o haber cumplido su sentencia?
26. ¿Cuáles cree que sean las causas de reincidencia en delitos?
27. ¿Qué acciones implementaría para mejorar la dinámica social dentro del centro de reinserción social?
28. ¿Quisiera comentar algo más?

Le agradezco el tiempo, respuestas y espacio.

Guía de entrevista semiestructurada a aplicar a abogados postulantes y/o litigantes, defensores de varones privados de la libertad.

Guía de preguntas a realizar a abogados defensores públicos o privados que han defendido causas penales en delitos no graves a personas privadas de la libertad de algún Centro Preventivo y de Reinserción Social, con motivo de la investigación del Proyecto Terminal de Grado: “El arquetipo viril y el desarrollo de la masculinidad en la reconstrucción de conductas violentas y machistas de la población varonil del Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle” de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas.

Hola, mi nombre es Gabriela Flores Villanueva, soy Licenciada en derecho y maestrante en Género, Sociedad y Políticas Públicas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, el motivo de la presente entrevista es para recabar información y generar un diagnóstico objetivo y verídico en mi investigación titulada “El arquetipo viril y el desarrollo de la masculinidad en la reconstrucción de conductas violentas y machistas en varones privados de la libertad por delitos no graves”, haciendo de su conocimiento que el tratamiento de la información obtenida será únicamente académico, por lo cual de manera respetuosa me dirijo a usted a fin de preguntarle lo siguiente:

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Cuál es su especialidad?
3. ¿Qué causas penales ha defendido?
4. ¿Considera que hay personas inocentes privadas de la libertad?
5. ¿Por qué considera que los inculpados cometen delitos?
6. ¿Cuál es la razón por la cual decidió defender a su cliente?
7. ¿Considera que su cliente es culpable o inocente?
8. ¿Cuáles son las conductas violentas que usted ha visto que se presentan en el centro?
9. ¿Cómo se relacionan las PPL entre sí y con los guardias y autoridades?
10. ¿Qué cambios ha visto en la conducta de su cliente desde su ingreso o transferencia al Centro Preventivo y de Reinserción Social de Tenango del Valle?

11. En caso de que su cliente quede en libertad, ¿Considera que es apto para no reincidir?
12. ¿Cuál cree que sea la causa de la reincidencia de las PPL?
13. ¿Qué método o métodos usaría para evitar la reincidencia de su cliente y demás detenidos?
14. ¿Cuál ha sido el caso más escabroso que ha llevado?
15. ¿Considera que existe corrupción dentro de la penitenciaría?
16. Personalmente, ¿Qué acciones lleva a cabo para ayudar a su cliente detenido?
17. ¿Qué acciones implementaría para ayudar a los detenidos del penal para que conozcan de sus derechos y garantías que les confiere la ley?
18. En razón de género. ¿Considera que el hecho de ser hombre influye en la impartición de justicia a la hora de la imposición de penas?
19. ¿Qué opina del Sistema de Reinserción Social aplicado a los Centros Preventivos y de Reinserción Social?
20. ¿Cree que funcionan?
21. Considera que ¿El Sistema de reinserción Social tiene deficiencias?, ¿Cuáles?
22. ¿Quisiera comentar algo más?

Le agradezco el tiempo, respuestas y espacio.

Glosario.

- Derechos Humanos: conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo.
- Dignidad humana: valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, que le hace merecedor de respeto y consideración.
- Masculinidad hegemónica: configuración de práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres.
- Nuevas masculinidades: formas alternativas de ser hombre que cuestionan y se alejan de los mandatos tradicionales de la masculinidad hegemónica, promoviendo relaciones más igualitarias y saludables.
- Perspectiva de género: metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.
- Reincidencia: comisión de un nuevo delito por parte de quien ya ha sido condenado previamente por otro delito.
- Reinserción social: proceso sistemático de acciones orientado a facilitar la reintegración a la sociedad de una persona que ha sido privada de la libertad.
- Sistema penitenciario: conjunto de principios, instituciones, normas y disposiciones que rigen la organización y funcionamiento de los centros de reclusión.
- Tratamiento penitenciario: conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad.
- Violencia intragénero: violencia que se produce entre personas del mismo género, en este contexto específicamente entre varones, manifestada en formas físicas, psicológicas o sexuales.

Referencias bibliográficas.

- A. (Eds.). (1995). *Patios abiertos y patios cerrados: Psicología cultural de las instituciones*. Marcombo.
- Alvarado, A. (2013). Arquetipos y estereotipos de la imagen del héroe y la heroína. Un estudio de género. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, 4(1), 48-62.
- Amuchástegui, A., y Szasz, I. (2007). *Sucede que me canso de ser hombre: Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México*. El Colegio de México.
- Andrews, D. A., y Bonta, J. (2018). *The Psychology of Criminal Conduct* (6th ed.). Routledge.
- Aristóteles. (384-322 a. C.). *Política*. Gredos.
- Azaola, E. (2020). La prisión como espacio de exclusión o de socialidad. *Estudios Sociológicos*, 38(112), 151-179.
- Azpiazu, J. (2017). *Masculinidades y feminismo*. Virus Editorial.
- Badinter, E. (1993). *XY: La identidad masculina*. Alianza Editorial.
- Bergalli, R. (2021). *Sistema penal y problemas sociales*. Tirant lo Blanch.
- Bonino, L. (2005). La violencia masculina en la pareja. En B. Sichel y V. Villaplana (Eds.), *Cárcel de amor: relatos culturales sobre la violencia de género* (pp. 98-127). Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
- Boscán Leal, A. (2008). Las nuevas masculinidades positivas. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 13(41), 93-106.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina* (J. Jordá, Trad.). Anagrama.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Paidós.
- Calveiro, P. (2022). *Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Siglo XXI Editores.
- Campbell, J. (1949). *El héroe de las mil caras: psicoanálisis del mito*. Fondo de Cultura Económica.
- Campbell, J. (2008). *The hero with a thousand faces* (3rd ed.). New World Library.
- Clemmer, D. (1940). *The Prison Community*. Christopher Publishing House.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019*. CNDH.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021. CNDH.
- Connell, R. W. (1995). *Masculinities*. University of California Press.
- Connell, R. W. (2002). *Gender*. Polity Press.
- Connell, R. W. (2003). *Masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023). Artículo 18. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Crewe, B. (2009). *The Prisoner Society: Power, Adaptation and Social Life in an English Prison*. Oxford University Press.
- Crewe, B. (2020). The Depth of Imprisonment. *Punishment & Society*, 22(3), 335-352.
- Cullen, F. T., y Gendreau, P. (2020). Assessing Correctional Rehabilitation: Policy, Practice, and Prospects. *Criminal Justice*, 3(1), 109-175.
- Diccionario filosófico marxista. (1946). Ediciones Pueblos Unidos.
- Engels, F. (1980). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Progreso.
- Expósito, F., y Herrera, M. C. (2010). Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género. *Psychosocial Intervention*, 19(3), 235-241.
- Figuroa, J. G. (2015). El ser hombre desde el cuidado de sí: Algunas reflexiones. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 7, 121-138.
- Flores Galindo, J. (2021). Reinserción social y perspectiva de género en el sistema penitenciario peruano. *Revista Derecho & Sociedad*, 56, 83-99.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. La Piqueta.
- García-Borés, J. M. (1995). La cárcel. En A. Aguirre y A. Rodríguez (Eds.), *Patios abiertos y patios cerrados: Psicología cultural de las instituciones* (pp. 93-120). Marcombo.
- Goffman, E. (1961). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.
- Goffman, E. (1970). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.
- Gottman, J. M., Jacobson, N. S., Rushe, R. H., Shortt, J. W., Babcock, J., La Taillade, J. J., y Waltz, J. (1995). The relationship between heart rate reactivity, emotionally aggressive behavior, and general violence in batterers. *Journal of Family Psychology*, 9(3), 227-248.

- Herrera, G. (2001). Masculinidad y equidad de género: desafíos para el campo del desarrollo y la salud sexual y reproductiva. FLACSO Ecuador.
- Holtzworth-Munroe, A., y Stuart, G. L. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116(3), 476-497.
- Hooks, B. (2021). *The will to change: Men, masculinity, and love*. Washington Square Press.
- Hurtado, M. (2019). La resistencia en prisión: Una mirada etnográfica. *Revista CS*, 28, 203-231.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020*. INEGI.
- Isidore, I. (2009). *Etymologiae*. Cambridge University Press.
- Jewkes, Y. (2015). *Media and Crime in the U.K.* Routledge.
- Jewkes, Y. (2022). *Men and Masculinities in Prisons: A Global Perspective*. Routledge.
- Jones, E. (2003). *Vida y obra de Sigmund Freud*. Editorial Anagrama.
- Jung, C. G. (1983). *Obra completa de C.G. Jung. Volumen 9/1: Los arquetipos y lo inconsciente colectivo*. Editorial Trotta.
- Kipnis, A. (1991). *Knights without armor: A practical guide for men in quest of masculine soul*. Jeremy P. Tarcher.
- Ley Nacional de Ejecución Penal. (2016). Artículo 9. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Liebling, A., y Arnold, H. (2012). Social relationships between prisoners in a maximum security prison: Violence, faith, and the declining nature of trust. *Journal of Criminal Justice*, 40(5), 413-424.
- López, I. (2006). Una definición altamente operativa del poder político. *Revista Internacional de Sociología*, 64(43), 199-205.
- Maldonado, L. (2003). *Comunicación, cultura y política*. Editorial Abya-Yala.
- McNeill, F. (2022). The Rehabilitation of Offenders: A Moral and Social Good? *European Journal of Probation*, 14(1), 5-22.
- Messerschmidt, J. W. (2018). *Masculinities and Crime: A Quarter Century of Theory and Research* (2nd ed.). Rowman & Littlefield.

- Montejo, J. (2021). El personal penitenciario en México: Entre la precariedad institucional y la reproducción de violencias. *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, 28(80), 89-124.
- Montoya Torres, A. (2018). Masculinidades, prisión y reintegración social en México. *Nósis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27(54), 1-18.
- Mucault, M. (1979). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Nattiez, J.-J. (1990). *Music and discourse: Toward a semiology of music*. Princeton University Press.
- Núñez Noriega, G., y Espinoza Cid, C. E. (2023). El orden de género en el México contemporáneo: Cambios, persistencias, reconfiguraciones. *El Colegio de la Frontera Norte*.
- Osorio, E. (2022). Dime cómo eres y te diré si eres víctima: Masculinidades y victimización. *Intersticios Sociales*, 24, 111-140.
- Palacios Ceballos, A. A. (2020). Narrativas de reincidencia delictiva en el sistema penitenciario colombiano. *Revista Criminalidad*, 62(3), 9-26.
- Parrini, R. (2020). *Deseografías. Una antropología del deseo*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ricciardelli, R. (2015). Establishing and asserting masculinity in Canadian penitentiaries. *Journal of Gender Studies*, 24(2), 170-191.
- Rodríguez Menés, J., y Larrauri, E. (2022). *Economic Crisis, Crime, and Imprisonment*. Routledge.
- Sabo, D., Kupers, T. A., y London, W. (2021). *Prison Masculinities*. Temple University Press.
- Sykes, G. M. (1958). *The Society of Captives: A Study of a Maximum Security Prison*. Princeton University Press.
- Ward, T., y Brown, M. (2019). The Good Lives Model and Conceptual Issues in Offender Rehabilitation. *Psychology, Crime & Law*, 10(3), 243-257.
- Zepeda Lecuona, G. (2019). El sistema penitenciario mexicano. En G. Zepeda Lecuona y P. Jiménez (Coords.), *El sistema penitenciario mexicano: Situación actual y reformas urgentes* (pp. 15-45). México Evalúa.